



PROVIDENCIA, 21 NOV. 2022

EX.Nº 1636 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.-Mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2074 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las “BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA”.-

2.- Que mediante Memorandum N°21.084.- de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para las obras “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para las obras “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA” las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para las obras “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”.

3.- **VISITA A TERRENO VOLUNTARIA:** A realizarse el día 24 de noviembre de 2022 a las 10:00 hrs., el lugar de realización es en la Plaza a La Alcaldesa, ubicada en Av. Los Leones esquina Francisco Bilbao.

4.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 11:00 horas del día 28 de noviembre de 2022.-

5.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 06 de diciembre de 2022.-

6.- **ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 14 de diciembre de 2022, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2° Piso.-

7.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 15:00 horas del día 14 de diciembre de 2022

8.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 15:30 horas del día 14 de diciembre de 2022.

9.- **GARANTIAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$2.000.000.-, con vigencia mínima hasta el 28 de abril de 2023.-

10.- La encargada del proceso es doña CLAUDIA VELÁSQUEZ VILLALOBOS, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 21 de noviembre de 2022.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1036 / DE 2022.-

12.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para las obras "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- VERKA MIANGOLARRA VARGAS
[REDACTED]
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- VALENTINA VEGA CERDA
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN.
- CYNTHIA VARGAS MORENO
[REDACTED]
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR./PCG./MJCG./VMR./CVV.-

Distribución:

Interesados

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Comunicaciones

Dirección de Control

Archivo

Decreto en trámite: _____/

Memorando N°21.084.-

Antecedente: No hay.

Materia: Solicita aprobación de Bases y autorización llamado a licitación pública para la contratación de las obras "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA".

PROVIDENCIA, 16 de noviembre de 2022.

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : ALCALDESA

A Sec. Planific.


Mediante el presente, saludo cordialmente a usted, y de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 21, letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir a usted expediente de licitación de las obras "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA". Para su consideración y trámites correspondientes.

La funcionaria responsable Administrativo de este proceso es Claudia Velásquez Villalobos.

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°6 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien la designación de los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

FUNCIONARIO	RUT	DIRECCIÓN
VERKA MIANGOLARRA VARGAS		SECPLA
VALENTINA VEGA CERDA		DAOM
CYNTHIA VARGAS MORENO		SECPLA

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


V°B° DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL

V°B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MJCG./VMR./CVV.


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


V°B° ALCALDESA
CHILE

Distribución
- Archivos Correlativos 2022.
- Archivo Carpeta "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA".

LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

LICITACIÓN	"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar las obras "**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA**". En el marco del Plan de Mejoramiento de Áreas Verdes de la comuna, el Plan de Tenencia Responsable liderado por la municipalidad y las solicitudes de nuestros vecinos y vecinas, ha surgido la necesidad de mejorar la oferta de infraestructura destinada a las zonas caninas de 2 áreas verdes de la comuna, por lo que la presente licitación considera la ejecución de 2 proyectos:

Proyecto 1: AMPLIACIÓN ZONA CANINA PLAZA DE LA ALCALDESA

Proyecto 2: CONSTRUCCIÓN ZONA CANINA PLAZA LORETO COUSIÑO

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de las obras, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de obra (según Decreto EX. N° 2074/2019 que las contiene), en estas Bases Administrativas Especiales, en las Bases Técnicas y demás antecedentes que integren el presente proceso licitatorio, todos los cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

2. PRESUPUESTO

El **presupuesto referencial** para la presente contratación es de un total de **UF 3.050 impuestos incluidos**.

El que se distribuirá de la siguiente manera:

Proyecto 1	AMPLIACIÓN ZONA CANINA PLAZA DE LA ALCALDESA	UF 1.728
Proyecto 2	CONSTRUCCIÓN ZONA CANINA PLAZA LORETO COUSIÑO	UF 1.296

Cabe hacer presente que este es un **presupuesto "referencial"**, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

4. DE LA VISITA A TERRENO

Se contempla una visita a terreno informativa de carácter **VOLUNTARIA**, conforme a lo señalado en el **punto 3.3.1 de las Bases Administrativas Generales**.

El día, lugar y hora en que se efectuará dicha actividad será definido en el cronograma de la licitación publicado en el portal www.mercadopublico.cl, **punto 3 de la ficha electrónica**.

De esta actividad se levantará un Acta de Asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma.

Cabe señalar que por tratarse una actividad de carácter "voluntaria", se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a ésta (y que no se encuentren inscritos en el acta de asistencia), **igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio**. Es preciso señalar que, debido a la actual pandemia que aqueja a nuestro país, en caso de ser superado el aforo permitido por la autoridad sanitaria para este tipo de actividades, se parcelará en grupos, definidos por orden de llegada al punto de reunión.

Respecto de las consultas que surjan durante esta instancia, será responsabilidad de cada oferente plantearlas posteriormente en el Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo indicado en el **punto 3.3.2 de las Bases Administrativas Generales**, respetando la forma y plazos establecidos para ello.

5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes, deberán ingresar al Portal, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación, los documentos de carácter administrativo, técnicos y económicos, que se señalan a continuación:

5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.-	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando una <u>garantía por oferta presentada</u> y de acuerdo al siguiente detalle: <table><tr><td>Emitida a favor de</td><td>Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9</td></tr><tr><td>Monto igual (o superior)</td><td>\$2.000.000.- (dos millones de pesos).</td></tr><tr><td>Glosa (según corresponda)</td><td>En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"</td></tr><tr><td>Vigencia Mínima</td><td>28 de abril de 2023</td></tr></table>	Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$2.000.000.- (dos millones de pesos).	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"	Vigencia Mínima	28 de abril de 2023
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$2.000.000.- (dos millones de pesos).								
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"								
Vigencia Mínima	28 de abril de 2023								
2.-	FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.								

5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

1.-	FORMULARIO N°2 "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA", a través del cual el oferente declara su experiencia en obras de implementación de equipamiento urbano y/o carpintería metálica, en contratos ejecutados desde el año 2015 en adelante, cuyos montos contratados (por cada contrato), sean igual o superior a \$20.000.000.- impuesto incluido. <u>Para obtener el puntaje máximo, basta con que se declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, los oferentes podrán declarar un máximo de 10 experiencias y la comisión evaluadora las revisará hasta completar las 5 necesarias para el puntaje máximo (en ningún caso se revisarán más experiencias que las 10 primeras declaradas).</u> Cada una de las experiencias deberá ser debidamente acreditada, mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. - Para el caso de experiencia con servicios públicos, se aceptarán, además: Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente: - Nombre y/u objeto de la contratación. - Monto de la contratación, la que debe ser igual o superior a 500 UTM impuestos incluidos. - Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración. - Identificación de Institución mandante. - Nombre y del responsable que lo suscribe. <i>Sólo para el caso de experiencias con servicios públicos, éstas podrán ser individualizadas con su ID en el presente Formulario y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso será responsabilidad de la Comisión de Evaluación descargar los archivos desde la plataforma www.mercadopublico.cl, y verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.</i> Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente
-----	---

	o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación. Respecto de la declaración y acreditación de la experiencia del oferente, se deberá también considerar lo siguiente: • Toda la documentación que respalde la información indicada en el Formulario N°2, deberá ser ingresada al Portal dentro de los anexos técnicos. • La Municipalidad sólo evaluará la información que se acredite de la forma previamente señalada. • No serán considerados aquellos documentos que den cuenta de contratos que se hubiesen liquidado anticipadamente por causas imputables al oferente. • La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, y de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar la falsedad en cualquier antecedente de la oferta. • En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. • En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", deberá completarse el Formulario N°2 por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación exigida.
--	---

5.3 ANTECEDENTES ECONÓMICOS

1.-	OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el proponente deberá considerar el valor total neto por la "Construcción y Mejoramiento de Zonas Caninas de la comuna de Providencia" (considera Proyecto 1 + Proyecto 2). El Impuesto correspondiente será el declarado a través del FORMULARIO N°3, el cual deberá ser ingresado al portal, como anexo económico.
2.-	FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS", donde el oferente declara expresamente: I.- Costo directo del Proyecto 1: AMPLIACIÓN ZONA CANINA PLAZA DE LA ALCALDESA. II.- Costo directo del Proyecto 2: CONSTRUCCIÓN ZONA CANINA PLAZA LORETO COUSIÑO. III.- TOTAL COSTO DIRECTO DE PROYECTO 1 + TOTAL COSTO DIRECTO DE PROYECTO 2, valor que deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total. El valor total neto debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal. IV.- Se deberá señalar, además, el plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos. El plazo estimado para la ejecución de los trabajos es de 90 días corridos. Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.
3.-	FORMULARIO N°4 "ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES", en este formulario se deberán considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC. Respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.

NOTA: LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE LOS FORMULARIOS (3 y 4) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.
PARA EL FORMULARIO N°3, SI SE OMITIERE EL VALOR DE UNA PARTIDA, HABIÉNDOSE OFERTADO EL

VALOR NETO TOTAL, SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA DE LA PARTIDA CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR NETO TOTAL Y LA SUMA DEL VALOR NETO DE LAS DEMÁS PARTIDAS, MANTENIÉNDOSE LA OFERTA TOTAL A SUMA ALZADA. SI SE OMITIERE EL VALOR DE MÁS DE UNA PARTIDA, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.

FORMULARIO N°5 “ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos, **deberá entregarse al IMC dentro de los 3 días hábiles de realizada la entrega de terreno.**

6. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 y 6 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN PARA CADA UNA DE LAS LÍNEAS

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
OFERTA ECONÓMICA	80%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N° 3 “CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS”, aplicando la siguiente fórmula: (Oferta Menor Valor * 100) * x 80% Oferta a Evaluar														
EXPERIENCIA	19%	Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2, siempre que estas se encuentren debidamente acreditadas conforme lo indicado en el punto 5.2.1., de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla: <table><tr><th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 5 contratos</td><td>100 * 19%</td></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 4 contratos</td><td>80 * 19%</td></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 3 contratos</td><td>60 * 19%</td></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 2 contratos</td><td>40 * 19%</td></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 1 contrato</td><td>20 * 19%</td></tr><tr><td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td><td>0</td></tr></table>	N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 5 contratos	100 * 19%	Acredita la ejecución de 4 contratos	80 * 19%	Acredita la ejecución de 3 contratos	60 * 19%	Acredita la ejecución de 2 contratos	40 * 19%	Acredita la ejecución de 1 contrato	20 * 19%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0
N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE															
Acredita la ejecución de 5 contratos	100 * 19%															
Acredita la ejecución de 4 contratos	80 * 19%															
Acredita la ejecución de 3 contratos	60 * 19%															
Acredita la ejecución de 2 contratos	40 * 19%															
Acredita la ejecución de 1 contrato	20 * 19%															
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0															
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td><td>100 * 1%</td></tr><tr><td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td><td>0</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0								
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE															
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%															
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0															

7. DE LA READJUDICACIÓN

Podrá proceder la readjudicación en cualquiera de los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales de Obras**, y en los siguientes casos:

- No presentar Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato
- No presentar la Póliza de Responsabilidad Civil.

En todos los casos imputables al contratista, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

8. DEL CONTRATO

8.1 DEL VALOR DEL CONTRATO

Se aplicará el **punto 8.4 de las Bases Administrativas Generales**, el que corresponderá al valor informado en el **Formulario N°3 “CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS”**, por la oferta seleccionada.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto “**valor total del contrato**” será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

8.2 DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.1 y 8.2 de las Bases Administrativas Generales de Obras**.

El adjudicatario deberá suscribir, dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes detallados en el siguiente punto de las presentes bases y el punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales de Obras, respecto del plazo establecido para la suscripción del contrato el IMC tendrá la facultad de aumentar dicho plazo.

Una vez suscrito el contrato respectivo, este se publicará en la plataforma www.mercadopublico.cl y se procederá a emitir la Orden de Compra, a través del mismo portal, la cual deberá ser ACEPTADA por parte del contratista dentro de un plazo de 2 días hábiles siguientes a su emisión.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

8.3 DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá hacer entrega de toda la documentación señalada en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales de Obras**, además de:

- Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato
- Póliza de Responsabilidad Civil.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

8.4 DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO

A. AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.5 de las Bases Administrativas Generales**. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido.

Ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad se reserva el derecho de disminuir la contratación en un porcentaje superior al previamente mencionado.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **200 UTM** (acumulativamente), el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las presentes bases.

B. AUMENTO DEL PLAZO

Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse de acuerdo con la IMC y convenirse previamente. Se permitirá el aumento de plazo siempre que no sea imputable al contratista, de lo contrario se aplicará la multa respectiva.

El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en el programa de trabajo vigente (tipo Carta Gantt).

Si la modificación del contrato afectará la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, entendiéndose con ello la inviabilidad del contratista de continuar con la ejecución de las obras, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra, dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto y se deberán ajustar las garantías de ser necesario.

9. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Mantención, en adelante la IMC. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

En todo lo demás, se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 9 de las Bases Administrativas Generales de Obras**.

a10. DE LAS GARANTÍAS

10.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá entregar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el **punto 14.1, 14.3 y 14.4.- de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N°69.070.300-9.
Monto de la garantía	10% del valor total del contrato, expresada en UF.
Glosa (según corresponda)	“En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”.
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en 60 días corridos .

10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Adicionalmente, en este mismo acto (al momento de la firma del contrato), deberá entregar una garantía de responsabilidad civil por daños a terceros, para cubrir todos los daños que con motivo de la prestación del servicio cause a terceros, de acuerdo a lo señalado en el punto 14.1 y 14.5 de las Bases Administrativas Generales de Obras.

Emítase a favor de	Contratista adjudicado
Rut	69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	UF 200 (doscientas unidades de fomento)
Glosa (según corresponda)	En garantía por daños a terceros o infraestructura por el servicio “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”.
Vigencia Mínima	Dicha garantía deberá estar vigente durante todo el periodo de ejecución del contrato hasta la recepción provisoria de las obras.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

10.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Previo al estado de pago, el Contratista deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución que garantice la **correcta ejecución de las obras**, conforme a lo informado en el **punto 14.1 y 14.6 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9
Monto	5% del valor total del contrato, expresada en UF
Glosa (según corresponda)	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”.
Vigencia mínima	Que cubra el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva (12 meses).

11. DE LOS REAJUSTES

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

12. DEL PAGO

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales de Obras**.

La forma de pago será a través de **Estados de pago mensuales, según sea el estado de avance real de la ejecución de las obras (Proyecto 1 y Proyecto 2)**, hasta alcanzar el 70% del valor total contratado. El 30% restante corresponderá al Estado de Pago Final, una vez obtenido la Recepción Provisoria de la Obra en cada plaza (Proyecto 1 y Proyecto 2).

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de **otorgar un anticipo de hasta un 30% del valor total del contrato**, el que deberá ser garantizado con boletas bancarias a la vista, irrevocables, expresadas en pesos chilenos, por igual valor y de vigencia no inferior a la duración total de la obra más 60 días corridos, el que se descontará en forma proporcional en cada estado de pago.



- a) La facturación se deberá realizar habiéndose recepcionado conforme las obras por parte de la IMC, a través del Libro de Control de Contrato.
- b) Su pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de haber sido recibido conforme la boleta o factura, la cual corresponderá al porcentaje de avance del monto indicado en el Formulario N°3 para las obras **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”**, deberá ser presentada por el contratista dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción conforme de la IMC.
- c) Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción conforme, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que este haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, para cursar el estado de pago respectivo.
- d) La facturación deberá efectuarse en pesos chilenos, debiendo realizar la conversión respectiva utilizando el valor de la UF del último día hábil de mes cursado.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN CADA ESTADO DE PAGO

Además, de los documentos señalados en el **punto 15.2 de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Medioambiente, Aseo, Ornato y Mantención. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- Anexo con información relativa a **“PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**, documento que será entregado al contratista adjudicado por el IMC.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** con las obras y el monto facturado por parte de la IMC, debidamente visado por el Director de Medioambiente, Aseo, Ornato y Mantención.
- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**, de los trabajadores. Conforme a lo dispuesto por la Ley N°20.123, de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto de sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupan en el servicio de que se trate, durante el período que comprende el estado de pago (Formulario F30-1).
- **DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**, en la que indique el número de trabajadores propios y de los subcontratados que intervinieron en la ejecución de las obras por el período que comprende al pago presentado.
- Para el **último estado de pago**, además deberá adjuntar una **GARANTÍA DE CORRECTA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**.
- **CERTIFICADO O RECIBO DE DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS**, en caso que proceda, el Contratista al momento de entregar un estado de pago deberá acompañar una certificación o recibo por el pago de la disposición de los residuos, escombros y/o desperdicios, por parte del vertedero o botadero debidamente autorizado.
- **FOTOGRAFIA DEL LETRERO DE LA OBRA**, en el primer estado de pago.
- **REGISTRO FOTOGRÁFICO DE AVANCE (Proyecto 1 y Proyecto 2)**, del estado de pago en curso.
- Para el último estado de pago, deberá hacer entrega al IMC de los **PLANOS AS-BUILT**, para el Proyecto 1 y Proyecto 2 (de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas de cada proyecto).
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.
- No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

13. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, además de:

- a) Será responsabilidad exclusiva del Contratista, **la correcta ejecución de las obras contratadas, el resguardo y estado de las especies dispuestas para la obra y de la calidad materiales empleados en ésta, de conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas, oferta presentada e instrucciones del IMC**; esta responsabilidad se extiende desde la notificación de la adjudicación hasta la recepción definitiva del contrato. En ese sentido, el Contratista se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier trabajo mal ejecutado o incompleto a juicio de la Municipalidad, sin que ello se considere ampliación o disminución del contrato
- b) Será responsabilidad exclusiva del Contratista, hacer entrega al IMC de: **Carta Gantt de las Obras y documentación del profesional a cargo de las obras dentro de los 5 días hábiles de realizada la entrega**

- de terreno.
- c) Será responsabilidad exclusiva del Contratista mantener en el lugar de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y salud de los trabajadores que en ella se desempeñen, desde la entrega del terreno y durante la ejecución de la obra y sus prórrogas o adiciones, si las hubiere. Lo anterior, de acuerdo al Decreto Supremo N°594 del Ministerio de Salud.
 - d) Con el **objeto de delimitar responsabilidades relacionadas al estado de recepción** y cómo se entrega el terreno, **el Contratista deberá registrar en video o fotografía digital, las distintas zonas de trabajo previo a su ejecución**, dejando constancia de esto en el Libro de Control de Contrato. En caso contrario, cualquier reclamo sobre menoscabo que afecte el terreno entregado, deberá ser resuelto por el Contratista a su costo.
 - e) El contratista debe considerar la colocación de letreros indicativos de la instalación de faenas y obra, a fin de que se informe al público que se están haciendo los trabajos. Las imágenes y leyendas de los letreros se entregarán por parte de la IMC a la fecha de firma de Entrega de Terreno.
 - f) Los materiales no utilizables serán retirados por el Contratista y enviados a un botadero autorizado, previa autorización de la IMC. Hecho lo anterior, el contratista deberá entregar copia del comprobante de pago correspondiente.
 - g) El contratista deberá informar a la Municipalidad, dentro de un plazo de **5 días hábiles contados desde la fecha de entrega de terreno, el nombre del Técnico Experto en Prevención de Riesgos designado para el contrato**, que cumpla con lo solicitado en el punto 3, letra C de las BBTT.
 - h) El contratista deberá informar a la Municipalidad, dentro de un plazo de **5 días hábiles contados desde la fecha de entrega de terreno, el resto del equipo a cargo de las obras**, de acuerdo a lo solicitado en el punto 3 de las BBTT.

Lo anterior, no exime al Contratista de la responsabilidad civil que le corresponde durante el plazo que establece la Ley.

14. DE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE CONTRATO

El contratista deberá designar a un **profesional como encargado del contrato (a cargo del Proyecto 1 y Proyecto 2 en su conjunto)**, en un plazo de **5 días hábiles siguientes a la Entrega de Terreno**, el que deberá ser un profesional del área de la construcción Ingeniero o Constructor Civil, Técnico en Construcción, Ingeniero Civil u otra carrera fin de experiencia comprobable de al menos 5 años, lo cual deberá ser acreditado mediante Certificado de Título y currículum, deberá entregar la información y documentación al IMC. Que cumpla con lo solicitado en el punto 3 letra A de las BBTT.

En lo demás, se aplica íntegramente lo dispuesto en el **punto 10.1. de las Bases Administrativas Generales**.

En el caso que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar al IMC una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional encargado del contrato, quien deberá contar con un currículum equivalente o superior al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el Libro de Control de Contrato. Dichos antecedentes serán evaluados por el IMC a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

15. DE LA SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales de Obras**.

16. DEL PLAZO

Para la ejecución de **las obras del Proyecto 1 y Proyecto 2, que se deben desarrollar de forma simultánea**, se estima un **plazo referencial de 90 días corridos**. Los proponentes deberán ofertar el plazo de ejecución necesario para la ejecución de las obras.

17. DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista, dentro de los **5 días hábiles** de realizada la entrega de terreno, deberá hacer entrega de una programación de las obras, conforme a lo consagrado en el **punto 10.5. de las Bases Administrativas Generales**. El plazo informado para la programación de las obras debe ser el mismo plazo señalado en el Formulario N°3.

18. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas Generales**.

N°	Causales de multas	Monto y aplicaci3n
1	No suscribir acta de entrega de terreno dentro de cinco d3as h3biles notificado el requerimiento por la IMC.	2 UTM por el evento y por d3a. Al completar 5 d3as h3biles ser3 causal de T3rmino Anticipado de Contrato
2	Por atraso en la implementaci3n del Plan de Prevenci3n de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	5 UTM por d3a de atraso
3	No emplear los elementos de seguridad en la obra o v3a p3blica como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	5 UTM por evento y por d3a de atraso que genere el incumplimiento.
4	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contrataci3n	2 UTM por incumplimiento y por d3a de atraso que genere el incumplimiento.
5	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contratos.	3 UTM por instrucci3n y por d3a de atraso, en su ejecuci3n.
6	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y T3cnicas.	2 UTM por evento y por d3a de atraso en plazo otorgado para subsanar
7	Por atraso en la instalaci3n del letrero de obras	2 UTM por cada d3a de atraso.
8	Por mal estado del letrero de obras	1 UTM por letrero y por d3a de atraso en plazo otorgado para subsanar.
9	Abandono o acopio de materiales o escombros sin autorizaci3n o por no retirar la basura que pudiese generarse como consecuencia de la ejecuci3n de las obras.	5 UTM por evento y por cada d3a que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
10	Por ausencia injustificada del Supervisor a cargo de las obras.	5 UTM por evento
11	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	2 UTM por evento y por d3a de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
12	Atraso en la entrega de las obras m3s all3 del plazo se3alado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	5 UTM por cada d3a de atraso.
13	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la ejecuci3n de las obras y las emitidas en el per3odo de recepci3n provisoria.	2 UTM por d3a de atraso.
14	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garant3a de la obra	3 UTM por d3a de atraso.
15	Por da3o a las especies vegetales a causa de la ejecuci3n del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	5 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.
16	Por p3rdida total de especies arb3reas a causa de la ejecuci3n del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	20 UTM por especie. Adem3s de la reposici3n del 3rbol por uno de la misma especie y de similares caracter3sticas para el caso de 3rboles nuevos. Para el caso de 3rboles juveniles o adultos, se deber3n reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.
17	Por atraso en la entrega de: Carta Gantt o antecedentes del profesional a cargo de las obras.	2 UTM por d3a de atraso, cumpli3ndose 6 d3as de atraso en la entrega se dar3 t3rmino anticipado al contrato .
18	Por no designaci3n y/o entrega oportuna de la documentaci3n del Equipo a cargo de las obras. Indicado en punto 3 de las BBTT.	3 UTM por d3a de atraso, cumpli3ndose 6 d3as de atraso en la entrega se dar3 t3rmino anticipado al contrato .
19	Incumplimiento en los materiales y elementos de construcci3n indicados en las BBTT y Especificaciones T3cnicas de cada proyecto.	5 UTM por d3a por incumplimiento, hasta la obtenci3n del VB° por parte del IMC del nuevo material.

19. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el **punto 17 de las Bases Administrativas Generales de Obras**, se consideran las siguiente:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 30% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 10% del valor total del contrato.
- c) No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.
- d) Por incumplimiento grave de las obligaciones del contrato que no permitan obtener los fines esperados con la contratación.
- e) Si se constata la falsedad de alguno de los antecedentes presentados por el contratista.
- f) Si supera los cinco días de retraso en la entrega de la Carta Gantt o antecedentes del profesional a cargo de las obras.
- g) Si supera los cinco días de retraso en la designación y/o entrega oportuna de la documentación del Equipo a cargo de las obras.



MJCG/VMR./CVV.



PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

FORMULARIO N° 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DE FANTASÍA	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	



DURACIÓN	:	
----------	---	--

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

FORMULARIO N°2 ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN: a través del cual el oferente declara su experiencia en obras de implementación de equipamiento urbano y/o carpintería metálica, en contratos ejecutados desde el año 2015 en adelante, cuyos montos contratados (por cada contrato), sean igual o superior a \$20.000.000.- impuesto incluido.

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

Para obtener el puntaje máximo, basta con que se declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, los oferentes podrán declarar un máximo de 10 experiencias y la comisión evaluadora las revisará hasta completar las 5 necesarias para el puntaje máximo (en ningún caso se revisarán más experiencias que las 10 primeras declaradas).

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

FORMULARIO N°3

(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	OBRA “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS

I.- PROYECTO 1: AMPLIACIÓN ZONA CANINA PLAZA A LA ALCALDESA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	C.TOTAL	V. UNIT.	V. TOTAL UF
1	OBRA PROVISIONALES				
1.1	Instalación de faenas	gl			
1.2	Empalmes provisorios de agua y electricidad	gl			
1.3	Cierros provisorios	ml			
1.4	Señalización provisoria	gl			
1.5	Letrero de Obra	un			
2	AMPLIACIÓN ZONA CANINA				
2.1	Trazado y niveles	m²			
2.2	Excavaciones y retiro de escombros	m³			
2.3	Retiro de reja	ml			
2.4	Extracción de solerillas hormigón	ml			
2.5	Extracción de solerillas metálicas	ml			
2.6	Retiro de escombros y envío a vertedero	ml			
2.7	Fundaciones	m³			
2.8	Reinstalación de reja existente	ml			
2.9	Suministro e instalación de reja	ml			
2.10	Pinturas				
2.10.1	Pintura anticorrosiva	m²			
2.10.2	Pintura de Terminación	m²			
2.11	Quincallería	gl			
3	MEJORAMIENTO DE SUSTRATO				
3.1	Preparación de terreno actual zona canina	m²			
3.2	Preparación de terreno zona ampliada	m²			
3.3	Solerillas de canto redondo	ml			
3.4	Maicillo	m²			
3.5	Sustrato drenante	m²			
3.6	Carpeta de pasto sintético	m²			
4	MOBILIARIO URBANO				
4.1	Retiro y reinstalación de escaños tipo plaza	un			
4.2	Alcorques de protección				
4.2.1	Alcorque d=120cm	un			
4.2.2	Alcorque d=200cm	un			
5	ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE OBRAS				
5.1	Aseo general y Entrega	gl			
			COSTO DIRECTO PROYECTO 1		

II.- PROYECTO 2: CONSTRUCCIÓN ZONA CANINA PLAZA LORETO COUSIÑO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	C.TOTAL	V. UNIT.	V. TOTAL UF
1	OBRA PROVISIONALES				
1.1	Instalación de faenas	gl			
1.2	Empalmes provisorios de agua y electricidad	gl			
1.3	Cierros provisorios	ml			

1.4	Señalización provisoria	gl			
1.5	Letrero de Obra	un			
2	AMPLIACIÓN ZONA CANINA				
2.1	Trazado y niveles	m²			
2.2	Extracción de arcos metálicos	un			
2.3	Excavaciones y retiro de escombros	m³			
2.6	Fundaciones	m³			
2.8	Suministro e instalación de reja	ml			
2.9	Pinturas	m²			
2.8	Quincallería	gl			
3	CONSTRUCCIÓN SENDERO PEATONAL				
3.1	Preparación de terreno y retiro de césped	m²			
3.2	Extracción de solerillas	ml			
3.3	Extracción de bolones	m²			
3.4	Intervención en jardines sustentables	m²			
3.5	Retiro de escombros y envío a vertedero	ml			
3.6	Solerillas de canto biselado	ml			
3.7	Maicillo peatonal	m²			
4	MOBILIARIO URBANO				
4.1	Escaños tipo plaza	un			
4.2	Basurero	un			
4.3	Banca Alcorque	un			
4.4	Suministro e Instalación de bebedero triple	un			
4.5	Suministro e Instalación de dispensador de bolsas	un			
5	ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE OBRAS				
5.1	Aseo general y Entrega	gl			
COSTO DIRECTO PROYECTO 2					

III.- TOTAL COSTO DIRECTO DE PROYECTO 1 + TOTAL COSTO DIRECTO DE PROYECTO 2

TOTAL COSTO DIRECTO (PROYECTO 1 + PROYECTO 2)				
UTILIDADES			%	
GASTOS GENERALES			%	
VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO (SUBTOTAL)				
VALOR A INGRESAR EN EL PORTAL				
IVA			%	19,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				

IV.- PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS _____ DÍAS CORRIDOS.
(El plazo estimado para la ejecución de los trabajos es de 90 días corridos)

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

FORMULARIO N°4

(ANEXO ECONÓMICO)

ANALISIS DE GASTOS GENERALES

LICITACIÓN	OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

			HOJA:	DE:
ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO UF	VALOR TOTAL UF
TOTAL GASTOS GENERALES				

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

FORMULARIO N°5

(ANEXO ECONÓMICO)

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN	OBRA: “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

				HOJA:	DE:
PARTIDA:		UNIDAD:		CANTIDAD:	
1) MATERIALES					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2) MANO DE OBRA					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3) EQUIPO					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

BASES TECNICAS

SERVICIO	:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

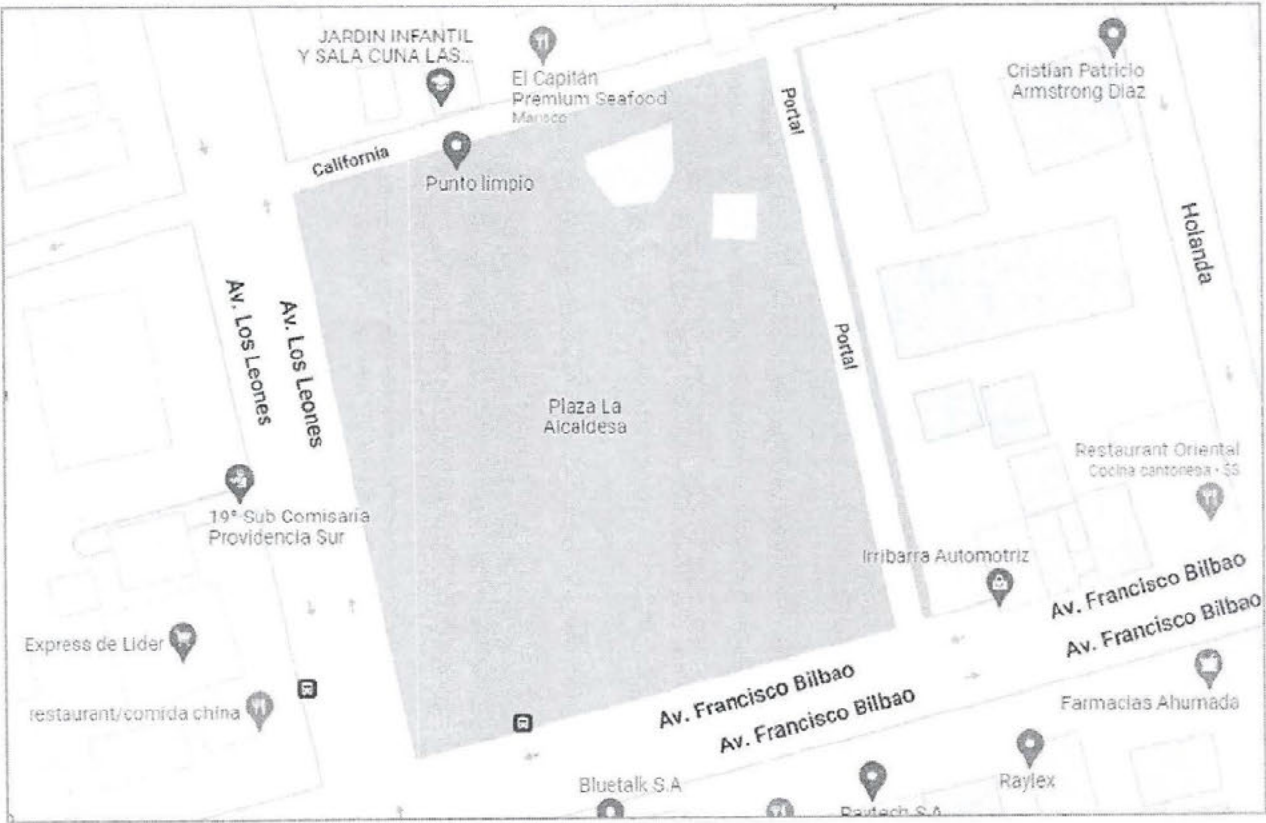
1. ANTECEDENTES GENERALES Y OBJETIVO

En el marco del Plan de Mejoramiento de áreas verdes de la comuna, el plan de tenencia responsable liderado por la municipalidad y las solicitudes de nuestros vecinos y vecinas, ha surgido la necesidad de mejorar la oferta de infraestructura destinada a las zonas caninas de 2 áreas verdes de la Comuna, generando la necesidad de contratar las siguientes obras:

Proyecto 1: AMPLIACIÓN ZONA CANINA PLAZA A LA ALCALDESA

Implementada durante el año 2018 en esta área verde. Será alcance del presente proceso licitatorio la contratación de las obras destinadas a materializar su ampliación pasando de una superficie de 520 m2 a 844 m2, mediante el traslado der su reja norte y el mejoramiento de su actual sustrato, el que pasará de ser arena a tener un pavimento mixto con una superficie de pasto sintético y otra de maicillo. Todo lo anterior acompañado del retiro y reinstalación de escaños y la incorporación de alcorques para el arbolado existente.

La ubicación específica de la zona canina de la Plaza a la Alcaldesa Alicia Cañas es en la intersección de Avenida Francisco Bilbao y Avenida Los Leones, esquina N/O, de la comuna de Providencia.

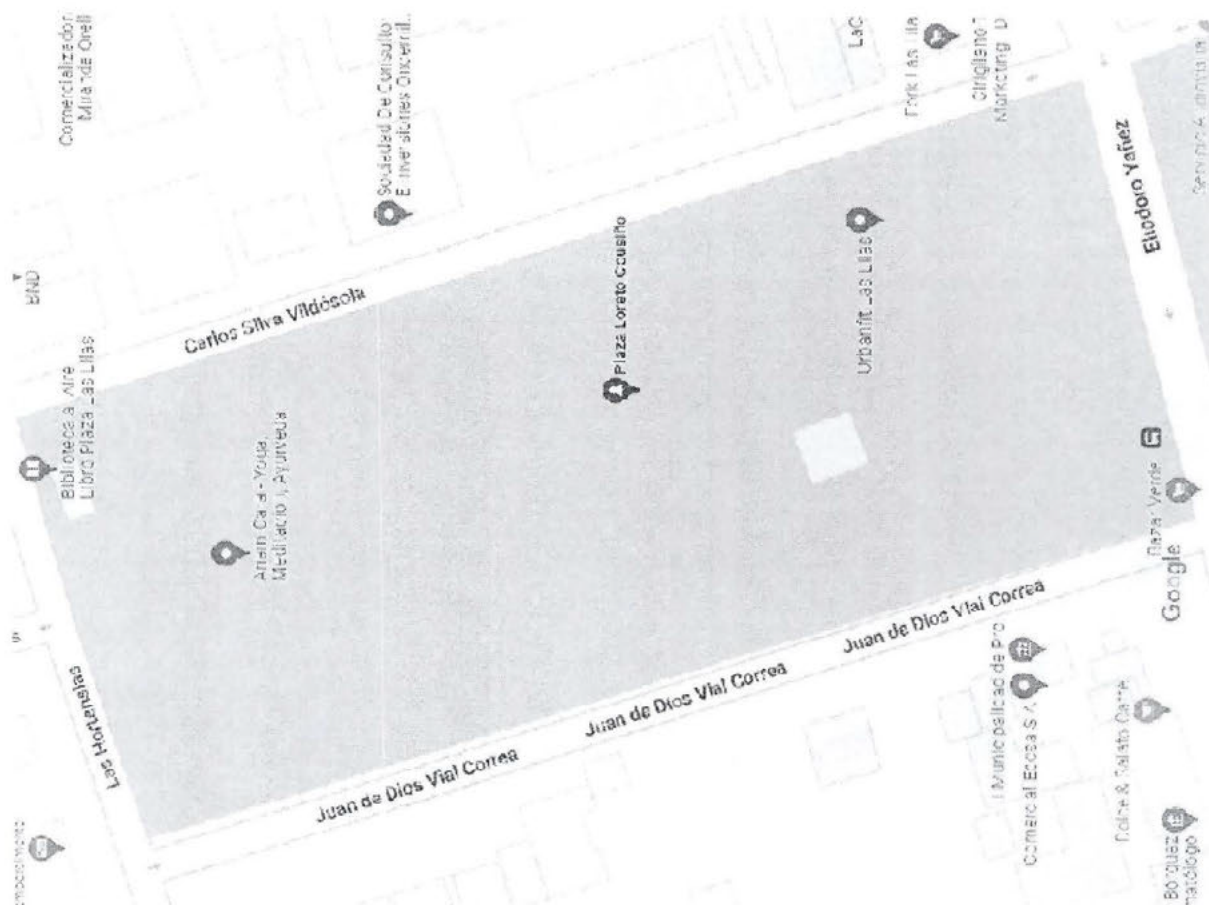


Proyecto 2: CONSTRUCCIÓN ZONA CANINA PLAZA LORETO COUSIÑO

En esta área verde, se implementará una nueva zona destinada al uso exclusivo de mascotas, materializada mediante la instalación de una reja perimetral de 1,2 metros de altura, en un área previamente definida e indicada en planimetría del proyecto, la que además será equipada con mobiliario acorde a su nuevo uso.

Junto al costado sur de esta nueva zona canina, se construirá un sendero de maicillo de 1,5 mts de ancho que atravesará el espacio de oriente a poniente y que para su construcción requerirá la intervención de los actuales sustratos del área a intervenir, según se detalla en especificaciones técnicas y planimetría del proyecto.

La ubicación específica de la Plaza Loreto Cousiño es el cuadrante conformado por las calles Eliodoro Yáñez, Juan de Dios Vial, Las Hortensias y Carlos Silva Vildósola. La nueva zona canina se emplazará en el centro del área verde.



2. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará para ambos proyectos en un solo contrato, bajo la modalidad de SUMA ALZADA, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de los trabajos encargados, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo ofertado.

3. EQUIPO A CARGO DE LAS OBRAS

a) El contrato en su conjunto deberá estar a cargo de un profesional del área de la construcción Ingeniero o Constructor Civil, Técnico en Construcción, Ingeniero Civil u otra carrera fin de experiencia comprobable de al menos 5 años, este profesional tendrá la responsabilidad en el cumplimiento de las Bases Administrativas y técnicas de licitación, y de todas las obras ejecutadas por la empresa en el cumplimiento del contrato y será el interlocutor entre la Empresa Contratista y el Inspector Municipal de Contrato.

b) Cada uno de los proyectos deberán ejecutarse en forma simultánea, por lo que se deberá considerar un supervisor de obras **para cada uno de ellos**, el que deberá permanecer en la obra de forma permanente y durante toda la jornada laboral, independiente de las faenas que se encuentren en ejecución. Estará a cargo de un técnico del área de la construcción o un trabajador de oficio, de experiencia de al menos 10 años en supervisión de obras de construcción, el que tendrá la responsabilidad de supervisar los trabajos, dirigir a los trabajadores y resguardar que la obra se mantenga en condiciones acordes a lo establecido en las bases técnicas y administrativas.



c) La empresa deberá disponer de un Técnico Experto en Prevención de Riesgos, cuya presencia en obra deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en Art. 11 del D.S. N°40/1969 (M.I.P.S.), lo que corresponde a 1 día a la semana. Deberá contar con una experiencia mínima de 3 años comprobable en la materia, mediante certificado de título y curriculum, el cual deberá estar calificado por los organismos pertinentes. Será el encargado de realizar la inducción de los trabajadores, validar los procedimientos considerados de riesgo, establecer y resguardar la existencia de señaléticas de obra, garantizar la seguridad de trabajadores y usuarios del área verde y todo aquello que le dispone la legislación vigente.

d) Las faenas de trazado y replanteo, de ejes y diseño geométrico, deberán ser realizadas por personal con experiencia en la materia y el equipamiento adecuado. Cualquier trazado mal ejecutado, deberá ser corregido a costo del contratista incluidas aquellas obras que se hayan visto afectadas.

4. INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO

La inspección respecto del cumplimiento de las obras y las indicaciones establecidas tanto en Bases Técnicas como Administrativas, serán de cargo del IMC (Inspección Municipal del Contrato) quien visitará constantemente las obras, y visará su cumplimiento parcial o total hasta la recepción provisoria y/o definitiva.

Se llevará el control de la obra por medio de un libro de control de contrato del tipo manifold autocopiativo de 3 hojas, el que proveerá el Municipio. En él se realizará la entrega de terreno, recepción y todas las anotaciones de importancia de esta obra.

5. CONDICIONES DE LA OBRA

Por tratarse de obras en áreas verdes que se mantendrán abiertas al uso público, se deberá delimitar físicamente las áreas en las que se encuentren obras en ejecución, resguardando en todo momento la seguridad e integridad de las personas que circulan en el sector, mediante elementos físicos y la señalización que corresponda.

El lugar de instalación de faenas, será en un lugar previamente acordado con el IMC, procurando no afectar la programación de la obra. No se podrá justificar atraso en el normal desarrollo de la obra por motivos de emplazamiento de la instalación de faenas del contratista. En ningún caso se permitirá el acopio de material bajo el follaje de árboles o que pudiese afectar instalaciones del área verde.

Resguardar la seguridad en el área de intervención, el equipamiento y materiales dispuestos para obras y los elementos removidos como parte del contrato, serán de exclusiva responsabilidad del contratista, por lo que deberá disponer las medidas de seguridad correspondientes.

6. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS

El contratista deberá entregar en el plazo establecido en las Bases Administrativas, una Programación Detallada (tipo Carta Gantt) para la ejecución de los trabajos, expresada en días corridos, se deberá entregar una programación general para la totalidad del contrato y además una programación detallada para cada uno de los proyectos que conforman el contrato y que fueron identificados en el punto 1 de las presentes Bases Técnicas.

Los plazos indicados en la programación deben considerar todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, considerándose como fecha de inicio para efecto de la contabilización del plazo total la fecha del Acta de entrega de terreno, la cual no podrá, en ningún caso, alterar el plazo total ofertado, el inicio de obras en cada una de las áreas verdes de los proyectos N°1 y N°2, deberá ser registrado por libro de control de contratos. Ante la no concurrencia del contratista a la firma del Acta de



Entrega de Terreno en los plazos indicados por IMC y/o establecidos por Bases, se aplicarán las multas o sanciones establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

Para efectos de coordinación entre IMC y las empresas a cargo de las áreas verdes de la comuna, la Inspección Técnica Municipal, podrá solicitar ajustes a la programación.

La programación de la obra propuesta por el contratista, deberá contemplar la correcta coordinación de los distintos elementos que componen el proyecto, procurando una planificación coherente de las mismas.

La coordinación de las distintas partidas de la obra será absoluta responsabilidad del profesional a cargo de las obras, en ningún caso se otorgará responsabilidad al IMC para tal efecto.

La programación deberá contemplar la adquisición de los insumos necesarios, con la anticipación suficiente para asegurar su llegada a obra oportunamente, lo cual deberá demostrarse al IMC mediante Orden de Compra u otro documento que avale la adquisición, en ningún caso se podrá atribuir atraso en la ejecución de las obras por demoras en dichas adquisiciones.

7. CATASTRO FOTOGRÁFICO

Al momento del inicio de los trabajos en cada área verde, el contratista deberá realizar un catastro fotográfico del estado de todos los árboles, césped, solerillas, caminos, etc. que se encuentren tanto al interior del área de trabajo como en los alrededores del área a intervenir, puesto que será el responsable de los daños, que producto de los trabajos se ocasione a dichos elementos.

8. VESTUARIO Y SEGURIDAD

El contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias en las distintas labores que ejecute su personal, haciendo entrega de todos los elementos de protección personal necesarios para la ejecución de los trabajos.

Asimismo el personal del contratista deberá estar debidamente identificado, mediante indumentaria corporativa que lo vincule con la empresa contratista.

9. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La ejecución de cada uno de los proyectos estará regida, desde el punto de vista técnico, por el conjunto de antecedentes que se enuncian a continuación, en adelante EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO, durante la ejecución de las obras, cualquier modificación o consulta a dicho expediente debe realizarse por escrito por libro de Control de Contratos y de proceder alguna modificación que signifique aumento, disminución u obra extraordinaria se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases Administrativas de licitación.

Al ser este un contrato a suma alzada, será de exclusiva responsabilidad del oferente determinar las cantidades de obra de cada proyecto correspondiente a la licitación.

Las obras a ejecutar se entregan a modo de proyecto informativo y será responsabilidad del contratista su correcta ejecución, a fin de lograr cumplir los requerimientos del proyecto, según se indica en los respectivos planos y especificaciones técnicas y deberán cumplir todo aquello que este establecido en la normativa vigente y que les sea aplicable por su naturaleza.

Toda alteración a los proyectos informativos debe hacerse previa aprobación de lo que se altera por parte de la IMC y en todo caso tendrán como objetivo mejorar o complementar las soluciones técnicas del proyecto.

Los antecedentes que conforman la licitación Pública "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", se indicará para cada uno de los proyectos en forma independiente, para efectos de orden y mejor comprensión de los trabajos a ejecutar, estos son:



Proyecto 1: AMPLIACIÓN ZONA CANINA PLAZA A LA ALCALDESA

LAM 01 ARQ. Plano de Arquitectura - Ampliación zona canina Pza. a la Alcaldesa
LAM 02 DEM. Plano de Demoliciones - Ampliación zona canina Pza. a la Alcaldesa
LAM 03 MOB. Plano de Mobiliario e intervenciones - Ampliación zona canina Pza. a la Alcaldesa
Especificaciones Técnicas Generales - Ampliación zona canina Pza. a la Alcaldesa

Proyecto 2: CONSTRUCCIÓN ZONA CANINA PLAZA LORETO COUSIÑO

LAM 01 ARQ. Plano de Arquitectura - Construcción zona canina Pza. Loreto Cousiño
LAM 02 DEM. Plano de Demoliciones - Construcción zona canina Pza. Loreto Cousiño
LAM 03 REJAS. Plano de modulación de reja y detalles - Construcción zona canina Pza. Loreto Cousiño
LAM 04 REJAS. Plano de modulación de acceso y detalles - Construcción zona canina Pza. Loreto Cousiño
LAM 05 MOB. Plano de Mobiliario - Construcción zona canina Pza. Loreto Cousiño
Especificaciones Técnicas Generales - Construcción zona canina Pza. Loreto Cousiño
Imágenes Renders modelación 3D

La Totalidad de este expediente será levantado como adjunto en la Plataforma www.mercadopublico.cl, para el estudio de la licitación que da origen a las presentes Bases de Licitación.

LFA/CVM/ cvm


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN





Providencia

FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	OBRA "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
RUT	:	
RAZÓN SOCIAL	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
E - MAIL	:	
DURACIÓN	:	



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.
Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.

FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

LICITACIÓN	OBRA: “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	OBRA “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS

PROYECTO 1: AMPLIACIÓN ZONA CANINA PLAZA A LA ALCALDESA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	C.TOTAL	V. UNIT.	V. TOTAL UF
1	OBRA PROVISIONALES				
1.1	Instalación de faenas	gl			
1.2	Empalmes provisorios de agua y electricidad	gl			
1.3	Cierros provisorios	ml			
1.4	Señalización provisoria	gl			
1.5	Letrero de Obra	un			
2	AMPLIACIÓN ZONA CANINA				
2.1	Trazado y niveles	m²			
2.2	Excavaciones y retiro de escombros	m³			
2.3	Retiro de reja	ml			
2.4	Extracción de solerillas hormigón	ml			
2.5	Extracción de solerillas metálicas	ml			
2.6	Retiro de escombros y envío a vertedero	ml			
2.7	Fundaciones	m³			
2.8	Reinstalación de reja existente	ml			
2.9	Suministro e instalación de reja	ml			
2.10	Pinturas				
2.10.1	Pintura anticorrosiva	m²			
2.10.2	Pintura de Terminación	m²			
2.11	Quincallería	gl			
3	MEJORAMIENTO DE SUSTRATO				
3.1	Preparación de terreno actual zona canina	m²			
3.2	Preparación de terreno zona ampliada	m²			
3.3	Solerillas de canto redondo	ml			
3.4	Maicillo	m²			
3.5	Sustrato drenante	m²			
3.6	Carpeta de pasto sintético	m²			
4	MOBILIARIO URBANO				
4.1	Retiro y reinstalación de escaños tipo plaza	un			
4.2	Alcorques de protección				
4.2.1	Alcorque d=120cm	un			
4.2.2	Alcorque d=200cm	un			
5	ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE OBRAS				
5.1	Aseo general y Entrega	gl			
COSTO DIRECTO PROYECTO 1					

PROYECTO 2: CONSTRUCCIÓN ZONA CANINA PLAZA LORETO COUSIÑO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	C.TOTAL	V. UNIT.	V. TOTAL UF
1	OBRA PROVISIONALES				
1.1	Instalación de faenas	gl			
1.2	Empalmes provisorios de agua y electricidad	gl			
1.3	Cierros provisorios	ml			



1.4	Señalización provisoria	gl			
1.5	Letrero de Obra	un			
2	AMPLIACIÓN ZONA CANINA				
2.1	Trazado y niveles	m ²			
2.2	Extracción de arcos metálicos	un			
2.3	Excavaciones y retiro de escombros	m ³			
2.6	Fundaciones	m ³			
2.8	Suministro e instalación de reja	ml			
2.9	Pinturas	m ²			
2.8	Quincallería	gl			
3	CONSTRUCCIÓN SENDERO PEATONAL				
3.1	Preparación de terreno y retiro de césped	m ²			
3.2	Extracción de solerillas	ml			
3.3	Extracción de bolones	m ²			
3.4	Intervención en jardines sustentables	m ²			
3.5	Retiro de escombros y envío a vertedero	ml			
3.6	Solerillas de canto biselado	ml			
3.7	Maicillo peatonal	m ²			
4	MOBILIARIO URBANO				
4.1	Escaños tipo plaza	un			
4.2	Basurero	un			
4.3	Banca Alcorque	un			
4.4	Suministro e Instalación de bebedero triple	un			
4.5	Suministro e Instalación de dispensador de bolsas	un			
5	ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE OBRAS				
5.1	Aseo general y Entrega	gl			
COSTO DIRECTO PROYECTO 2					

TOTAL COSTO DIRECTO (PROYECTO 1 + PROYECTO 2)					
UTILIDADES				%	
GASTOS GENERALES				%	
VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO (SUBTOTAL)					
VALOR A INGRESAR EN EL PORTAL					
IVA				%	19,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS _____ DÍAS CORRIDOS.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)

ANALISIS DE GASTOS GENERALES

LICITACIÓN	OBRA: “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

HOJA: DE:				
ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO UF	VALOR TOTAL UF
TOTAL GASTOS GENERALES				

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

FORMULARIO N°5

(ANEXO ECONÓMICO)

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN	OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS CANINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

				HOJA:	DE:
PARTIDA:		UNIDAD:		CANTIDAD:	
1) MATERIALES					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2) MANO DE OBRA					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3) EQUIPO					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“AMPLIACIÓN ZONA CANINA, PLAZA A LA ALCALDESA ALICIA CAÑAS”

Comuna de Providencia, Región Metropolitana.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS

a) IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO : "AMPLIACIÓN ZONA CANINA, PLAZA A LA ALCALDESA ALICIA CAÑAS"

SUPERFICIE : 844 m²

UBICACIÓN : PLAZA A LA ALCALDESA ALICIA CAÑAS UBICADO EN FRANCISCO BILBAO CON AVENIDA LOS LEONES

COMUNA : PROVIDENCIA

Las presentes Especificaciones Técnicas refieren a las obras necesarias para la implementación del proyecto "AMPLIACIÓN ZONA CANINA, PLAZA A LA ALCALDESA ALICIA CAÑAS", ubicado Francisco Bilbao con Av. Los Leones sector sur-poniente de la plaza. Un lugar construido durante el año 2018 especialmente para los animales, donde los vecinos pueden llevar a sus mascotas a disfrutar tranquilamente. Esta zona cuenta actualmente con una superficie aprox. de 520 m² la cual será ampliada para alcanzar una superficie aprox. de 844 m².

Cabe hacer presente que la obra se ejecutará con el área verde abierta al uso público y que se deberá procurar que el periodo que se requiera el cierre de la actual zona canina sea el mínimo posible, por lo que la metodología de intervención será en esa línea.

Cualquier mención de las especificaciones que no se incluya en los planos o que haya sido contemplada en los planos y omitidas en las especificaciones, se considera incluidas en ambos.

Las especificaciones primarán sobre los planos, y en estos, primarán los planos de detalle por sobre los generales y las cotas por sobre el dibujo. Cualquier duda respecto a detalles no especificados en los planos y a los cuales no se hace referencia en las presentes especificaciones, deberá ser consultado al Inspector Municipal de Contrato (en adelante IMC).

GENERALIDADES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

a) CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Estas especificaciones técnicas tienen por objeto complementar y precisar los planos del proyecto, además de enumerar el conjunto de características y requisitos mínimos que deberán cumplir las obras necesarias para su ejecución, así como la calidad de los materiales a emplearse en ellas. Se ha tenido para ello en consideración las normas y disposiciones urbanísticas y técnicas relativas a todas las obras especificadas.

Las obras a las que se refieren las presentes Especificaciones Técnicas, comprenden la ejecución total del proyecto que se entrega. El contratista deberá ejecutar los trabajos con apego a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Planos y toda la documentación entregada, además de las Normas INN correspondientes, y las especificaciones de los fabricantes y en general a las normas y reglas del arte del buen construir, aún cuando no se especifique textualmente. Estos antecedentes se interpretarán siempre en el sentido que contribuya a la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos. Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes entregados o falta de aclaración de algún detalle en los planos, deberá solucionarse en la forma que mejor beneficie al proyecto, conforme a las reglas de la técnica y del arte. Ante cualquier discrepancia entre los antecedentes presentados o dudas en su interpretación, el Contratista deberá consultar a la IMC.

Tratándose de un contrato a suma alzada, el contratista deberá consultar en su propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución, funcionamiento de la obra, y obtención de certificados; deberá asegurar la terminación de cada partida, aun cuando no aparezca su descripción, detalle o especificación expresamente indicados en estas especificaciones o en los planos. En cada una de las partidas se tendrá presente la obligación adquirida por el contratista de entregar la óptima calidad, tanto en los procedimientos de mano de obra, como en las características de los materiales, sus condiciones, etc. debiendo cumplir con las recomendaciones generales de procedimientos, equipos y accesorios; por lo tanto, sólo se aceptarán los trabajos y materiales ajustados estrictamente a las normas y revisiones aceptadas.

Se da por entendido que el contratista está en conocimiento de todas estas disposiciones, así como de la reglamentación vigente, por consiguiente, cualquier defecto, omisión, mala ejecución o dificultad de obtención de los elementos que conforman la construcción, es de su única responsabilidad, debiendo rehacer los elementos o procedimientos rechazados en cualquiera de las partidas, de serle indicado así dentro del periodo de construcción o del de garantía de las obras.



Es obligación del Contratista conocer exhaustivamente toda la información, compatibilizarla e informar cualquier reparo o duda que le merezcan los documentos en forma oportuna, antes de iniciar el proceso constructivo sin obstaculizar el desarrollo de la obra.

Toda modificación, actualización, complementación o mejoramiento que se plantee al presente proyecto, El contratista sólo podrá llevarla a cabo previa aprobación de dicha modificación por parte de la IMC; para lo cual, y de ser necesario, deberá(n) confeccionarse, si así se requiere, los planos de construcción respectivos. Las pruebas parciales y finales de las instalaciones se entregarán al Servicio, en presencia de la IMC

El Contratista será responsable desde la fecha de entrega del terreno hasta la recepción de las obras, de la vigilancia de estas, de la protección y seguridad del público y de las personas que trabajen en las obras o en los alrededores de ella y que puedan verse involucradas o afectadas por un accidente ocurrido en las obras.

b) REFERENCIAS A NORMAS Y OTRAS DISPOSICIONES

Todos los trabajos se ejecutarán conforme con la reglamentación vigente y las últimas enmiendas de los códigos y normas que se enumeran a continuación u otras que tengan relación con el proyecto y que se consideran parte integrante de estas especificaciones:

- Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Ordenanza y Leyes Locales de la I. Municipalidad de Providencia.
- Leyes, decretos y disposiciones reglamentarias relativas a Permisos, Aprobaciones, Derechos e impuestos fiscales y Municipales.
- Ley 19.300 de Medio Ambiente y sus Reglamentos.
- D.S. N 594, Reglamento sobre condiciones Sanitarias y Ambientales en los lugares de trabajo.
- Normativa de la Empresa Sanitaria del sector.
- Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN), en especial las relativas a:

Cemento

Nch 148 Of. 68	Cemento - terminología. Clasificación y especificaciones generales.
Nch 158 Of. 67	Cemento - Ensayos de flexión compresión de morteros de cemento.
Nch 162 Of. 77	Cemento - Extracción de muestras.
Nch 152 Of. 71	Cemento - Método de determinación del tiempo de fraguado.

Áridos

Nch 163 Of. 79	Áridos para morteros y hormigones. Requisitos generales.
Nch 164 Of. 76	Áridos - Extracción y preparación de muestras.
Nch 165 Of. 77	Áridos - Tamizado y determinación de la granulometría.
Nch 1328 Of. 77	Áridos - determinación de la desintegración.
Nch 1369 Of. 78	Áridos - Determinación del desgaste de gravas. Método de la máquina de los Ángeles.
Nch 1444/10f 180	Áridos para mortero y hormigones. Determinación de cloruros y sulfatos.
Nch 1511 Of. 80	Áridos para morteros y hormigones. Determinación del coeficiente volumétrico medio de las gravas.

Hormigón

Nch 170 Of. 85	Hormigón - Requisitos generales.
Nch 171 Of. 75	Hormigón - Extracción de muestras del hormigón fresco.
Nch 1017 Of. 75	Hormigón - Confección y curado en obra de probetas para ensayos de compresión y tracción.
Nch 1019 Of. 74	Hormigón- Determinación de la docilidad. Método del cono de Abrams.
Nch 1037 Of. 77	Hormigón - Ensayo de compresión de probetas cúbicas y cilíndricas.
Nch 1038 Of. 77	Hormigón - Ensayo de tracción por flexión.
Nch 1443 Of. 78	Hormigón - Agua de amasado - Muestreo.
Nch 1498 Of. 82	Hormigón - Agua de amasado - Requisitos.
Nch 430 Of. 61	Hormigón armado, requisito de diseños y cálculo.

Se establece como obligación el cumplimiento de todas las normas de seguridad en el trabajo y ejecución de las obras, para lo cual el Contratista deberá contar con los elementos técnicos físicos y humanos necesarios y tomar todas las precauciones procedentes para evitar cualquier tipo de accidentes que puedan afectar a trabajadores y terceros durante la ejecución de las obras, siendo de su exclusiva responsabilidad la ocurrencia de ellos.

El Contratista deberá tomar las providencias razonables para proteger el medio ambiente en la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá atenerse a las normas generales de medio ambiente, y a aquellas especiales que imparta en su oportunidad la Inspección Técnica Municipal.

c) MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

La totalidad de los materiales especificados se entienden nuevos y de primera calidad, debiendo su provisión e instalación ajustarse estrictamente a las normas chilenas, a los ensayos consignados para cada uno de ellos y a las instrucciones del fabricante. Todos los materiales e implementos empleados en la obra deberán contar con el VºBº de la IMC



La IMC podrá solicitar al Contratista en cualquier momento certificado de calidad de cualquier material o elemento, fabricado o suministrado en la obra, que respalden las características requeridas para los mismos, exigiendo el cumplimiento de las normas y especificaciones respectivas.

La mención de productos por su marca comercial significa que dicho producto satisface los requerimientos del proyecto, y su indicación es sólo de carácter referencial.

El contratista deberá estudiar la propuesta y analizar detenidamente los elementos especificados, nacionales o importados, estén o no representados estos últimos en Chile, ya que no se aceptarán sustitutos ni elementos hechizos que pudieran cumplir las funciones de los especificados y que redunden en un desmejoramiento de la calidad de las obras.

d) RECEPCIÓN DEL TERRENO Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

El contratista recibirá oficialmente el terreno en una fecha y hora convenida previamente con el mandante. Se levantará un acta de entrega, en la que se indicarán las condiciones de ésta y en donde se consignará en base a esta fecha de recepción del terreno los plazos en que se ejecutarán las obras.

El contratista deberá contemplar todos los recursos humanos, equipos, maquinarias y otros que sean necesarios para la ejecución de las obras en los plazos contemplados, así como también, la coordinación con las distintas instituciones, empresas de servicios, obtención de permisos, u otras gestiones necesarias para estos fines.

e) REPLANTEO GEOMÉTRICO

El replanteo de las zonas deberá adecuarse para conservar una máxima armonía y proximidad con el diseño, considerando su adaptación con el terreno y para salvaguardar la existencia de las especies arbóreas, los empalmes y niveles existentes. Se deberán considerar dentro de la oferta, todos los ajustes necesarios para garantizar estos objetivos.

Una vez efectuado el trazado y con el visto bueno de la IMC se sancionarán las modificaciones propuestas en el libro de control de contrato, debiendo el contratista entregar los planos con las rectificaciones sancionadas en terreno, de ser necesario, según requerimiento de la IMC.

f) EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Será de cargo del Contratista el suministro de todos los elementos, materiales, obra de mano, transporte y medios necesarios para la correcta ejecución de las obras. Las obras deberán ceñirse a los planos, especificaciones técnicas y normas respetando medidas, materiales y ubicaciones. No se podrá efectuar ninguna modificación al proyecto ni obra extraordinaria sin autorización previa y/o visto bueno de la IMC.

El término de la obra se considera en el momento en que se dé por recibida por una Comisión Receptora de Obras municipal previo pase de la IMC, luego de que el contratista haya retirado la totalidad de los excedentes de materiales y elementos utilizados.

g) REGISTRO DE LAS OBRAS

La ejecución de las obras deberá registrarse en imágenes digitalizadas durante todo el proceso, para lo cual se deberá tomar set de fotos, antes, durante y después de ejecutadas las obras. Dicha información deberá ser entregada a la IMC en la recepción de la Obra, junto con un registro de las fechas y el lugar en que fueron capturadas. Las imágenes deberán tomarse a lo largo de toda la obra.

h) ASEO Y SEGURIDAD DE LA OBRA

El aseo se mantendrá durante todo el transcurso de la obra. El contratista será responsable del traslado de los residuos de la obra a vertederos autorizados.

Se deberá cumplir rigurosamente todas las normas relativas a la seguridad del personal que labora en la obra. En caso justificado, la IMC estará facultada para exigir medidas especiales o extraordinarias de seguridad. En ningún caso se podrá traspasar la responsabilidad del constructor a la IMC en esta materia.

Se prohíbe terminantemente hacer fuego en las faenas de construcción, la instalación de faenas deberá contemplar facilidades para el calentamiento de los alimentos del personal.

El contratista deberá consultar y ejecutar los dispositivos de protección para los peatones y vehículos que transiten en la proximidad de las faenas, así como las coordinaciones necesarias para la operación segura de maquinaria y transporte pesado o peligroso de materiales. Es también responsabilidad del Contratista el control del acceso a la obra.

i) PERMISOS

Será responsabilidad del contratista realizar todas las gestiones y coordinaciones con el Municipio que sean necesarias para el buen desarrollo de las faenas y obtener todos los permisos y recepciones necesarias, de acuerdo al tipo de obras que se contratan, incluyendo las posibles modificaciones que se incorporen al proyecto original. Esto, además de efectuar los pagos de derechos e inscripciones en las instituciones correspondientes, según los requerimientos relacionados con las obras que se contratan, así como también, se deberán tramitar las recepciones finales y aprobaciones correspondientes, obteniendo las certificaciones que lo acrediten, las que deberán proporcionarse a la IMC antes de la Recepción Provisoria.



de las obras. Para esta obra en particular se deberá considerar los permisos de ocupación de BNUP los que quedarán exentos de pago de derechos por tratarse de una obra municipal.

j) **PLANOS AS-BUILT**

De acuerdo a los planos entregados por la Municipalidad de Providencia, al final de las obras, el contratista entregará un Informe Técnico que incluirá planos y memoria, en que señalará información correspondiente a las redes de riego intervenidas, características de las fundaciones construidas para los elementos, señalando las obras civiles, atravesos y trabajos realizados en las nuevas instalaciones.

1. OBRAS PROVISIONALES

1.1. INSTALACIÓN DE FAENAS (gl)

Incluye todas las construcciones e instalaciones provisionarias para el correcto desarrollo de las faenas del presente contrato. La superficie y cantidad de estos recintos serán concordantes con el tamaño de la obra y su localización geográfica. En general, las instalaciones se adaptarán a las situaciones del lugar, debiendo en todo caso asegurar las comodidades del personal, seguridad de la obra y seguridad de terceros.

Se deberá mantener en todo momento la obra ordenada y aseada, garantizando el normal funcionamiento de las actividades dentro de la Plaza.

Bodega

Dentro del perímetro de la obra se deberá considerar un recinto destinado a bodega, que permita el almacenamiento de materiales en condiciones óptimas sin interferir en la calidad de éstos.

El contratista deberá velar, de manera atenta y continua a lo largo del período de ejecución de las obras, por la seguridad de los transeúntes y personas que circulen por perímetro del área de trabajo.

Baños químicos

Se utilizarán baños químicos de acuerdo la norma vigente, los que deberán mantenerse cerrados, en perfectas condiciones de higiene y tener limpieza como mínimo 2 veces por semana.

1.2 EMPALMES PROVISORIOS DE AGUA Y ELECTRICIDAD (gl)

Será responsabilidad del contratista solicitar las instalaciones provisionarias de agua potable, alcantarillado de aguas servidas y energía durante el desarrollo de la obra y deberá cubrir los pagos por consumos, garantías, y cualquier otro gasto que demanden las obras provisionales

El Contratista deberá dotar a las faenas de los empalmes provisionarios y tendidos de redes de agua potable y energía eléctrica (Normas INN N°350 Of. 60 CH "instalaciones Eléctricas Provisionales en la Construcción), que aseguren un adecuado servicio para el buen funcionamiento de los trabajos. El contratista no podrá obtener el agua potable y la energía eléctrica que la obra demande de las instalaciones existentes, por lo que deberá resolver la dotación necesaria para la obra por una vía distinta.

Será de cargo del Contratista el valor de los empalmes provisionarios o sus modificaciones, el retiro de éstos al finalizar la obra y los consumos durante el transcurso de ésta.

1.3 CIERROS PROVISORIOS (ml)

El contratista deberá velar, de manera atenta y continua a lo largo del período de ejecución de las obras, por la seguridad de los transeúntes y personas que circulen por el perímetro del área de trabajo, para estos efectos se considera delimitar la obra con malla naranja de PVC, tensada en estacas de madera u otro elemento que garantice estabilidad. El cierre provisionario deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución de las obras en perfecto estado, debiendo ser repuesto las veces que sea necesarias teniendo en consideración que la obra se ejecutará con el área verde abierta al uso público. Concluida la obra, el cierre quedará en poder del Contratista.

Tanto las construcciones como los cierros provisionarios deben cuidar el aspecto estético de las faenas, así como también la seguridad de los peatones que transitan en el lugar.

1.4 SEÑALIZACIÓN PROVISORIA (gl)

El Contratista deberá tomar todas las precauciones procedentes para evitar cualquier tipo de accidentes que puedan afectar a trabajadores y terceros durante la ejecución de las obras, siendo de su exclusiva responsabilidad la



ocurrencia de ellos, por lo que deberá disponer en el entorno a las áreas con obras en ejecución, toda la señalética de advertencia y seguridad necesaria para este fin o que le sea solicitada por el IMC.

Esta señalización de carácter provisional deberá ser retirada por el contratista, al término de la construcción.

1.5 LETRERO DE OBRA (un)

El contratista deberá instalar a lo menos 1 letrero del tipo valla, este letrero será de 1,20 x 0,80 mts dispuesto de forma vertical, el cual deberá considerar una gráfica entregada por la Municipalidad con imagen full color. El diseño, contenido, diagramación y colores se entregará a la empresa adjudicada.

Este letrero deberá estar en perfecto estado de conservación y presentación a criterio de la IMC, lo cual será fiscalizado y sancionado de acuerdo a las multas indicadas en las Bases Administrativas.

El contratista deberá tener el letrero habilitado al inicio de la ejecución de las obras. El letrero será instalado en el lugar indicado por la IMC, al finalizar el contrato quedarán en poder del contratista.

2. AMPLIACIÓN ZONA CANINA

Las presentes especificaciones están referidas a la ampliación de la zona canina en la Plaza a la Alcaldesa, un lugar preparado especialmente para los animales, donde los vecinos podrán llevar a sus mascotas a disfrutar tranquilamente, considerando el retiro y reinstalación del tramo norte de la actual reja canina y las obras relacionadas que deben ser consideradas para cumplir este objetivo. Esta zona contará con una superficie aprox. de 844 m² para asignar un espacio cerrado seguro para los animales, por lo el contratista también deberá considerar la provisión de módulos de reja adicionales para lograr la ampliación de la zona, para lo cual se considerará una Reja modelo Standard. Asimismo, se contempla el cambio de sustrato, modificación de sistema de riego y mobiliario, y la incorporación de alcorques, según se especifica más adelante.

2.1. TRAZADO Y NIVELES (m²)

El Contratista realizará los trabajos de trazados y determinación de niveles bajo la dirección de un profesional idóneo. Éste trazado deberá ser aprobado por la IMC mediante indicación expresa en el libro de control de contrato.

Será de responsabilidad del Contratista mantener durante todo el desarrollo de la obra, un Punto de Referencia (PR) en algún elemento fijo e inamovible.

El replanteo del trazado se deberá verificar en las distintas etapas de excavación y fundaciones respetando las cotas existentes en terreno. La altura de la fundación indicada en planos es mínima, en caso que no se consulte el emparejamiento y nivelación del terreno.

La longitud de la reja estará determinada por las mediciones rectificadas en terreno y aprobadas por el IMC en el caso de presentarse pendientes en el lugar de instalación, la reja mantendrá su horizontalidad, la separación entre y el NPT colindante podrá variar entre 5 a 10 cm como máximo, de no ser esto posible, se deberá consultar al IMC y se entregará una definición en terreno al contratista.

Los trazados se deberán ejecutar de acuerdo al plano de trazado de reja canina, Plaza a la Alcaldesa.

2.2. EXCAVACIONES (m³)

En este ítem se deberá considerar toda excavación que sea necesaria con la finalidad realizar las fundaciones, el retiro del actual sustrato presente en el área de intervención y otros que considere la ejecución de los trabajos en general, el contratista deberá mantener el entorno y lugar de trabajo limpio y sin acumulaciones de materiales en las zonas a intervenir, que correspondan o no a la obra. Toda área de trabajo, al momento de finalizar el día deberá quedar demarcada con cinta de peligro. Será de exclusiva responsabilidad del contratista estudiar y verificar previamente las características del terreno.

Las excavaciones deberán realizarse a mano y si requiere el uso de algún tipo de maquinaria, esto deberá estar autorizado por IMC y registrado en libro de control del contrato, considerando las dificultades que existan en el área verde para el ingreso de maquinaria. Asimismo, si el tránsito de maquinaria generará daños en algún lugar del área verdes, esto deberá ser reparado o corregido por el contratista a su costo y en el plazo dispuesto por el IMC para estos efectos.

En caso que, la profundidad de la excavación afecte raíces del arbolado existente, el contratista sorteara este inconveniente por sobre o bajo ellas, el IMC podrá autorizar el corte de raíces de hasta 2" de diámetro, debiendo el contratista aplicar la pasta cúprica fungicida correspondiente a fin de prevenir afecciones fungosas.

Cabe mencionar que no existen planos del alumbrado público y tampoco del sistema de riego actual. Por lo anterior deberán tomarse todas las precauciones para evitar daños en la infraestructura existente, en caso de producirse daño a causa de las excavaciones será a cargo del contratista su reparación.

Las excavaciones se deberán ejecutar de acuerdo al plano de Modulación y detalles de reja canina, se deberá contemplar las excavaciones con las medidas proyectadas. El contratista deberá dar aviso por escrito de cualquier anomalía o interferencia que detecte en el terreno.

Las obras de excavaciones deberán llevar el V°B° de la IMC una vez ejecutadas, por lo que el contratista solicitará la recepción por escrito en forma oportuna en el libro de control de contrato, sin este requisito no se podrá hormigonar.

Toda la excavación debe ser ejecutada con exactitud en cuanto a las profundidades, alineaciones, y niveles indicados en los planos del proyecto. Se tendrá especial cuidado en no sobre excavar más de lo indicado y **en no dañar las raíces de árboles que se encuentren contiguos al área excavada.**

2.3. RETIRO DE REJA (ml)

En este ítem se deberá considerar todas las obras necesarias, para retirar de forma cuidadosa todas las rejas existentes en la cara norte de la actual zona canina (ver imagen N°1), en la extensión indicada en Plano de demoliciones, procurando su retiro desde las fundaciones, la demolición de ellas y la recuperación de la reja en forma íntegra.

Se permitirá el corte de algunos puntos de la reja, llevados a cabo de forma estratégica para minimizar los daños, dado que se mantiene el mismo radio en su nueva ubicación, los cuales deberán ser completamente reconstruidos para su posterior reinstalación en su nueva ubicación, a 8 metros hacia el norte de su actual emplazamiento.

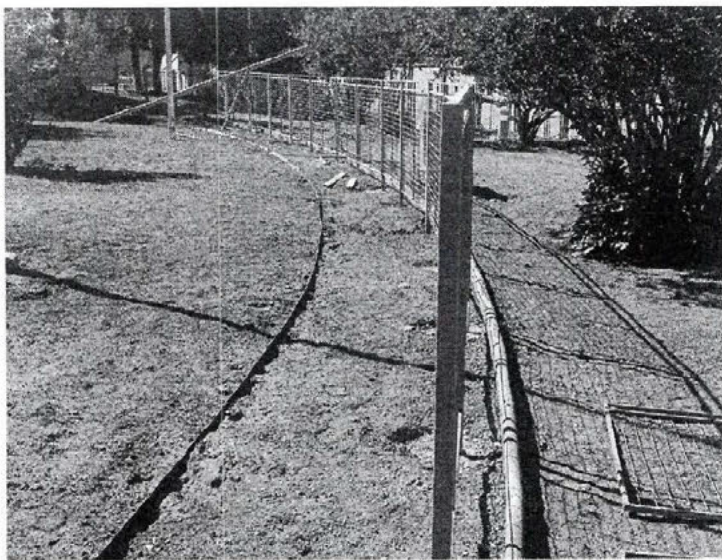
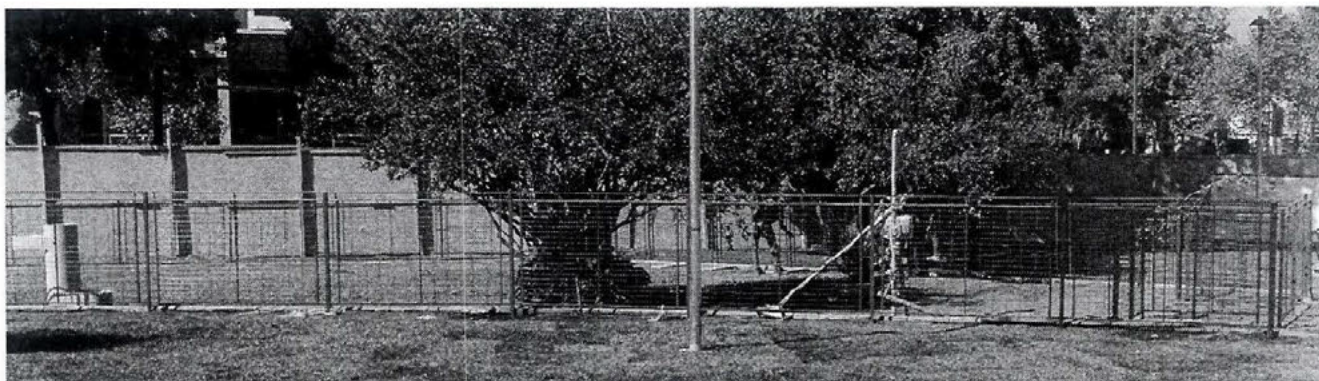


Imagen N°1



2.4. EXTRACCIÓN DE SOLERILLAS DE HORMIGÓN (ml)

Esta partida consiste en la extracción de todas las solerillas de hormigón colindantes a la reja que será removida, identificadas en el plano de demoliciones. La extracción se realizará en forma cuidadosa de modo de no dañar áreas instalaciones o especies vegetales existentes. Ver imagen N°2

-

2.5. EXTRACCIÓN DE SOLERILLAS METÁLICAS (ml)

Esta partida consiste en la extracción de todas las solerillas metálicas que quedarían dentro de la nueva zona canina. La extracción se realizará en forma cuidadosa de modo de no dañar áreas instalaciones o especies vegetales existentes. Ver imagen N°2

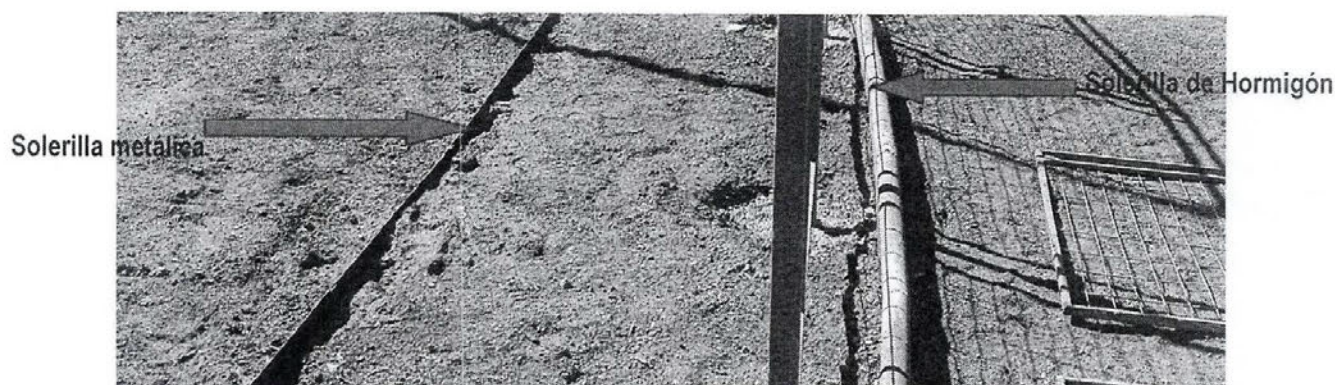


Imagen N°2

2.6. RETIRO DE ESCOMBROS Y ENVIO A VERTEDERO (m³)

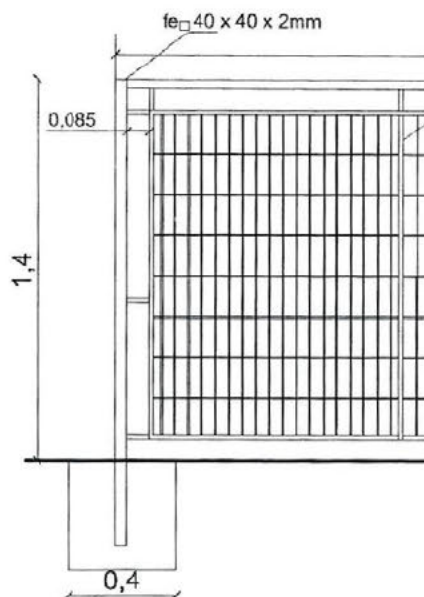
En este ítem se deberá considerar todos los excedentes producto de excavaciones, demoliciones y otros que considere la ejecución de los trabajos en general, el contratista deberá mantener el entorno y lugar de trabajo limpio y sin acumulaciones de materiales en las zonas a intervenir, que correspondan o no a la obra. Todo vestigio de elementos provenientes de excavaciones, escombros, basuras etc. Deberá ser retirado trasladado a vertedero autorizado, el IMC solicitará los comprobantes del vertedero autorizado, en todos los estados de pago que consideren avances en este ítem.

Toda área de acumulación provisoria de escombros, deberá mantenerse demarcada con cinta de peligro. Será de exclusiva responsabilidad del contratista estudiar y verificar previamente las características del terreno, considerando las dificultades que existan en el área verde para el ingreso de maquinaria. Asimismo, si el tránsito de maquinaria generará daños en algún lugar del área verdes, esto deberá ser reparado o corregido por el contratista a su costo y en el plazo dispuesto por el IMC para estos efectos.

2.7. FUNDACIONES (m³)

Consideradas tanto para la reinstalación de la reja trasladada como para los nuevos módulos de reja. Para esta obra se contempla poyos de hormigón G-20 con dimensiones de 0.3 x 0.4 x 0.4 mts , ver imagen N°3 y Plano de Modulación y detalles de reja canina. Estas fundaciones deberán quedar a nivel de terreno en el plano superior o bajo este según se instruya en terreno por el IMC. Los pilares que irán embebidos en las fundaciones, deberán contar con crucetas soldadas en su parte inferior en direcciones opuestas.

ELEVACIÓN



PLANTA

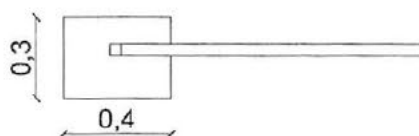


Imagen N°3

2.8. REINSTALACIÓN DE REJA EXISTENTE (ml)

La reja retirada según ítem 2.3 de las presentes especificaciones técnicas, deberá reacondicionada de presentar daños y pintada según ítem de pinturas, para luego ser reinstalada en su nueva ubicación, la cual será 8 metros hacia el norte de su actual ubicación, mantenido el mismo radio que presentaba originalmente y de acuerdo a plano de trazado y modulación. Los ajustes o reparación que requiera deberán ser ejecutados en un lugar distinto al que será instalada, el que deberá ser definido y provisto por el contratista adjudicado.

Al lugar de instalación se llegará con los paños de reja listos, en terreno se realizará la excavación según corresponda, las soldaduras mínimas de unión de paños, por tanto, no está permitido mantener ningún tipo de material acopiado fuera de la jornada laboral.

Se tendrá especial cuidado de no dañar y dejar en buenas condiciones el lugar donde serán ejecutadas las faenas en terreno. Si por causas de los trabajos se dañase cualquier elemento sean naturales o estructurales, como, por ejemplo: especies vegetales, tuberías de riego, gas, eléctricas, solerillas, etc. estos deberán ser repuestos o reparados a la brevedad.

2.9. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA (ml)

Para todos los tramos nuevos, requeridos para concretar la ampliación de la zona canina, se deberá considerar el suministro y posterior instalación de estos elementos, de iguales características y diseño de la reja existente, **la cual cuenta con una altura útil de 1,4 mts.** La reja deberá ser fabricada en un lugar distinto al que será instalada, el que deberá ser definido y provisto por el contratista adjudicado.

Al lugar de instalación se llegará con los paños de reja listos, en terreno se realizará la excavación según corresponda, las soldaduras mínimas de unión de paños, por tanto, no está permitido mantener ningún tipo de material acopiado fuera de la jornada laboral.

Se tendrá especial cuidado de no dañar y dejar en buenas condiciones el lugar donde serán ejecutadas las faenas en terreno. Si por causas de los trabajos se dañase cualquier elemento sean naturales o estructurales, como, por ejemplo: especies vegetales, tuberías de riego, gas, eléctricas, solerillas, etc. estos deberán ser repuestos o reparados a la brevedad.

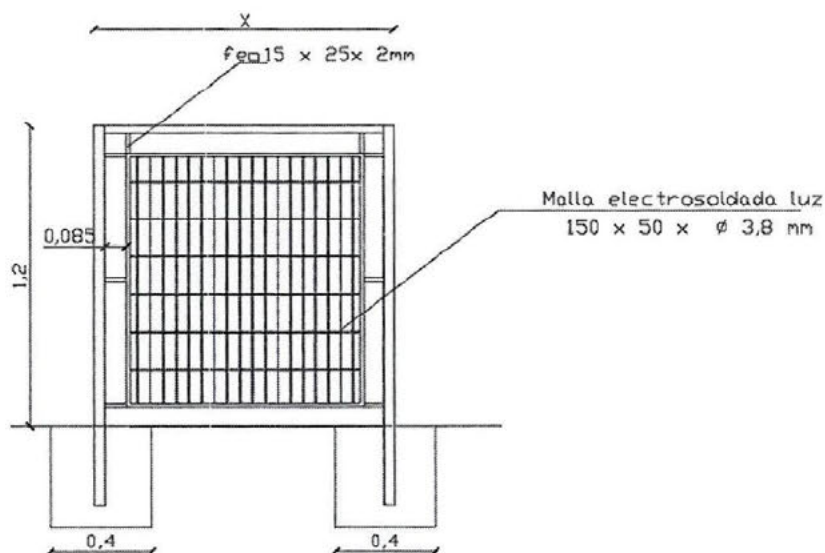
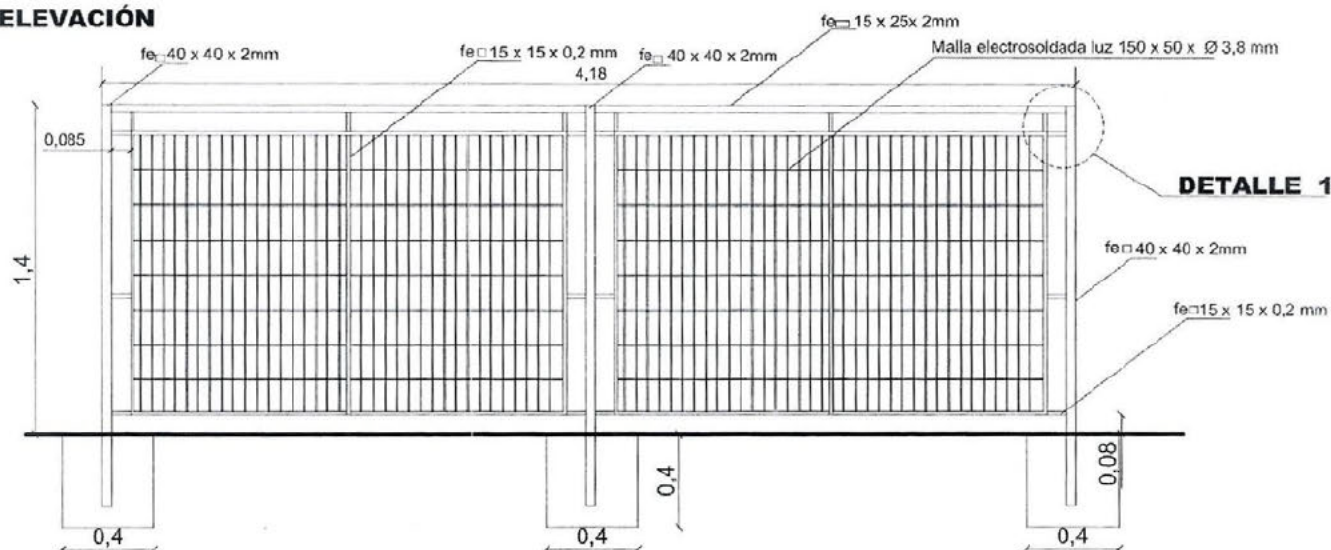
Modelo tipo standard utilizado para cercar la zona canina



Se consideran en perfiles de acero, soldados al arco con cordón continuo sin grumos ni resaltes, incorporando en su centro a modo de protección una malla electrosoldada galvanizada, los perfiles tipo y diseño se indican en imagen N°3 y con más especificaciones Plano de Modulación y detalles de reja canina.

MODULO REJA STANDARD (INSTALACIÓN DE MODO CONTINUO) PARA TODO EL PERÍMETRO DE LA ZONA CANINA

ELEVACIÓN



REJA MODULO DE CALCE

Imagen N°4

NOTA: cotas de perfiles en mm y otras cotas en metros

Instalación

Se consideran 2 modelos de módulos para efecto de instalación, el modulo Standard, para la instalación continua de la reja, y módulo de calce para las esquinas y los puntos de ajuste y conexión con la reja existente, indicados en plano de detalles según imagen N°4.

Las rejas deberán ser instaladas por el interior del área de césped, que quedará en el perímetro de la zona canina, a una distancia de 10 cm desde la solerilla que lo confina, su instalación deberá ser de manera uniforme y de forma alineada dependiendo del tamaño de cada módulo según lo indicado en los planos, procurando no dañar el sistema de riego ni las especies vegetales del área verde. De requerirse se deberá picar de forma cuidadosa el respaldo de la solerilla procurando no soltarla o romperla.

Sera responsabilidad del contratista que se adjudique la presente licitación, la rectificación de las medidas en terreno para garantizar la correcta instalación de los elementos, principalmente en los módulos de calce de cada paño de reja.

Las uniones entre las piezas deberán ser con soldadura al arco con cordón continuo para garantizar un perfecto calce, para luego ser pintadas según especificaciones de pintura que se detallan más adelante.

Todos los elementos deberán ser soldados al arco con cordón continuo. La resistencia de las uniones deberá considerar que serán elementos instalados en el espacio público, por tanto, deberán ser antivandálicos y resistentes a las inclemencias del tiempo. Se deberá incorporar una cruceta de acero soldada a la parte inferior de las pletinas con el objetivo de que los módulos de rejas no se suelten de las fundaciones. Para todas las soldaduras se deberá considerar limpieza mecánica con escobilla de acero y desbaste de imperfecciones con esmeril angular, procurando no afectar el espesor del perfil.

2.10. PINTURAS

2.10.1. PINTURA ANTICORROSIVA (m²)

Este ítem considera la protección mediante pintura anticorrosiva, para los módulos de reja retirados y reinstalados que sean intervenidos con soldadura o que por efecto de la demolición de sus fundaciones el acero se vea expuesto, en cuyas zonas se deberá aplicar anticorrosivo, y para todos los nuevos módulos que será fabricados por el contratista.

Para todas las soldaduras y previo a la aplicación de pintura, se deberá considerar limpieza mecánica con escobilla de acero y desbaste de imperfecciones con esmeril angular.

Se considera aplicación de 3 manos de antioxidante tipo Sherwin Williams o equivalente técnica de calidad igual o superior, cada capa deberá ser de distinto color.

Las rejas deberán venir pintadas desde taller, para evitar daños en el área verde producto de la aplicación de pintura. Solo se aceptará pintar in situ, las uniones de soldadura realizadas durante la instalación y retoques menores por daños producidos durante el traslado e instalación, en cuyos casos se deberá proteger con mucha rigurosidad las áreas colindantes.

2.10.2. PINTURA DE TERMINACIÓN (m²)

Este ítem considera la aplicación de pintura de terminación para la totalidad de la zona canina, es decir, los módulos trasladados, los módulos nuevos provistos por el contratista y todo el resto de la reja que mantiene su ubicación incluida la exclusiva de acceso.

Como pintura de terminación se deberá aplicar 2 manos de esmalte sintético color Ral 6009, verde Providencia, en todas sus caras y superficie.

Las rejas deberán venir pintadas desde taller, para evitar daños en el área verde producto de la aplicación de pintura. Solo se aceptará pintar in situ, las uniones de soldadura realizadas durante la instalación y retoques menores por daños producidos durante el traslado e instalación y aquellos tramos de reja que no se modifica su ubicación, en cuyos casos se deberá proteger con mucha rigurosidad las áreas colindantes.

2.11. QUINCALLERIA (gl)

Se deberá considerar la siguiente quincallería para mejorar la operación de la exclusiva de acceso (entrada y salida de la zona canina, ver imagen N°5), principalmente para contar con la posibilidad de cerrar esta área para sanitización y mantención:



Imagen N°5

- **Aldabas:** En el exterior de las puertas de ENTRADA y SALIDA, se deberá considerar la instalación de un juego de aldabas soldadas a la estructura, aptas para recibir un candado de a lo menos 50 mm.



- **Candados:** En el exterior de las puertas de ENTRADA y SALIDA, se deberá considerar la provisión de un candado de seguridad de acero inoxidable de a lo menos 50 mm, cuyos juegos de llaves deberá ser entregado al IMC y registrado en el libro de control de contratos.
- **Seguro cierre:** Para cada una de las puertas, se considera una pieza metálica de 150x40x2mm de espesor, que se fija con perno el cual le da movilidad de arriba hacia abajo (ver imagen N°6), cuyo objetivo es mantener cerrados los accesos y que vendrá a reemplazar el actual sistema de sierro que tiene la zona canina.

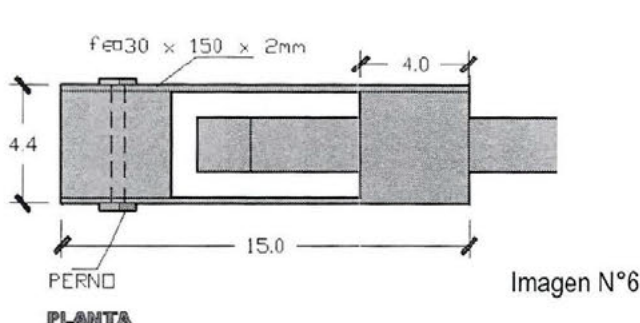
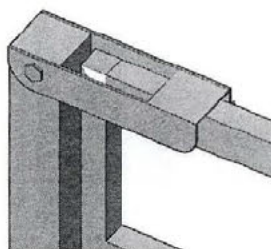


Imagen N°6

ISOMETRICA



3. MEJORAMIENTO DE SUSTRATO

Actualmente, la zona del canil se encuentra con una superficie de 520 m² de arena y la zona de ampliación corresponde a una superficie de aproximadamente de 324 m² de césped (ver imagen N°7), los cuales deberán ser reemplazados por una superficie de pasto sintético drenante y otra de maicillo, según se establece en los puntos siguientes de las presentes Especificaciones Técnicas.

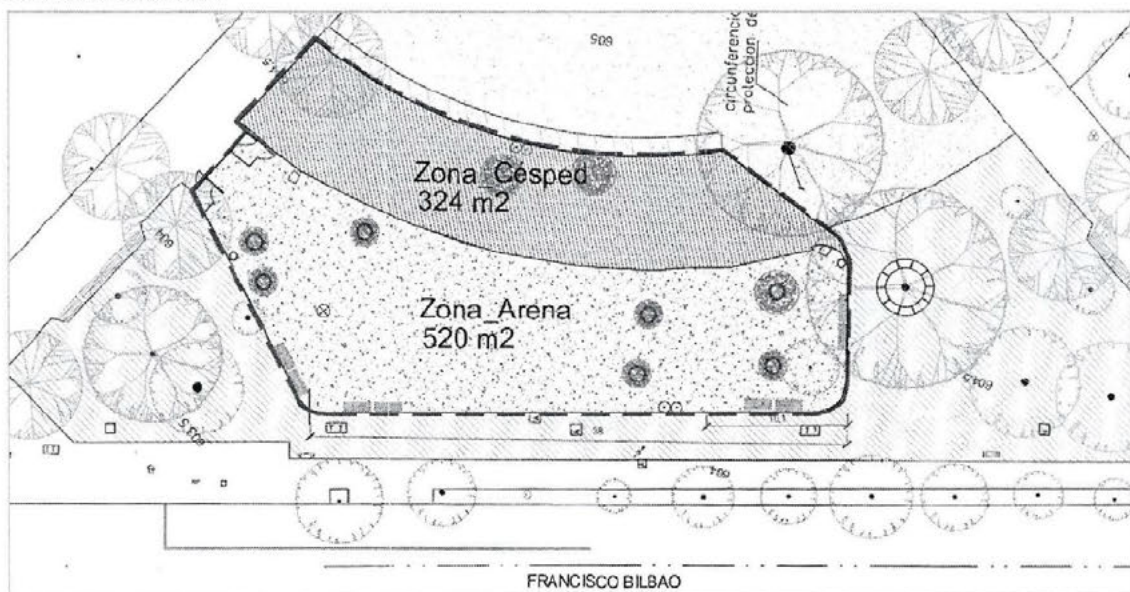


Imagen N°7 existente

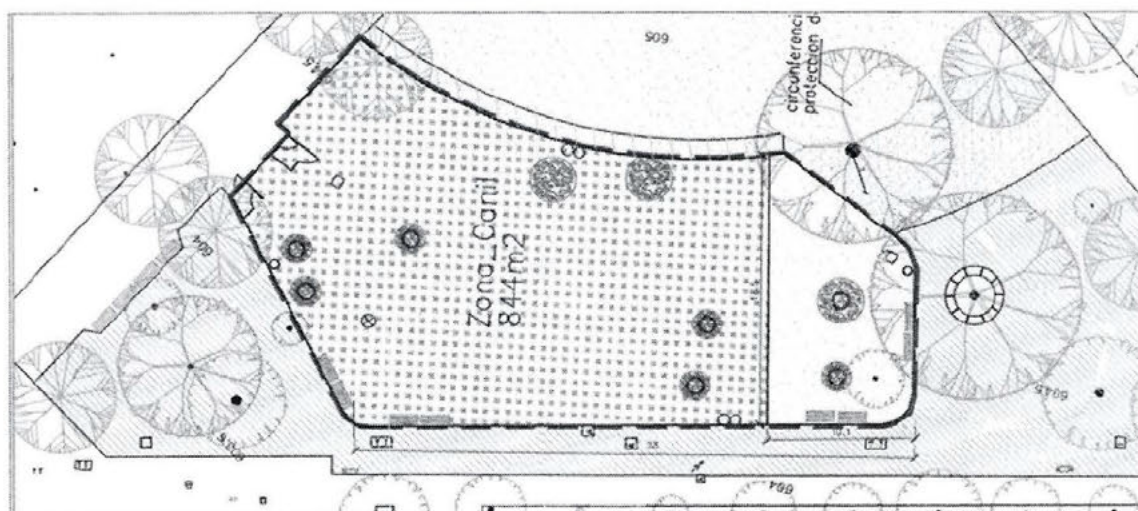


Imagen N°8 Proyectoado



3.1. PREPARACIÓN DE TERRENO ACTUAL ZONA CANINA (m²)

Actualmente, la zona canina se encuentra con una superficie de 520 m² de arena y aprox. 20 a 30 cm de espesor, la cual se deberá emparejar para dejar una superficie homogénea para la instalación del pasto sintético, retirando todo aquel exceso de arena que no permita que, al instalar el nuevo pasto sintético, se logren niveles adecuados con el entorno o el mobiliario presente en la zona canina.

Asimismo, en aquellas zonas donde en el proyecto se contempla la instalación de maicillo, se deberá considerar el rebaje necesario para recibir una base de estabilizado de e=10 cm más la capa de maicillo o compactar el terreno natural para recibir una capa de maicillo de e=10 cm.

3.2. PREPARACIÓN DE TERRENO ZONA AMPLIADA (m²)

En el sector de ampliación se presenta césped existente, para cuyo retiro se deberá aplicar un graminicida de baja toxicidad para luego realizar un escarpe de a lo menos 20 cm de la superficie. A la sub-base del terreno se deberá contemplar la aplicación con herbicida preemergente tipo o equivalente técnico Galigan de Anasac, para evitar que aparezcan malezas. Dosis: 100cc/ 10ltr de agua, aplicado con máquina de espalda. El producto a utilizar deberá ser previamente autorizada por el IMC o el paisajista municipal y deberá aplicarse tomando todas las medidas de resguardo y seguridad, tanto para la vegetación del entorno como para el personal a cargo de su aplicación.

Todo el excedente producto de este escarpe deberá ser llevado a vertedero autorizado.

Previo al escarpe y retiro de césped, el contratista deberá considerar el traslado de las redes de riego existentes en esta superficie, procurando dejar los puntos de aspersión en posición equivalente a su operación original, fuera de la zona canina. Para ello el contratista deberá considerar en este ítem, todas las obras y materiales necesarios para dicho traslado y deberá dejar el riego 100% operativo en la nueva ubicación.

3.3. SOLERILLAS CANTO REDONDO (ml)

Se contempla la provisión e instalación de solerillas prefabricadas de hormigón de canto redondo para confinamiento de las áreas de pasto sintético y de maicillo, según se indica en plano de arquitectura.

Las solerillas deben cumplir con las exigencias del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación del MINVU, según dimensiones indicadas en planos de arquitectura.

Las solerillas se instalarán sobre una base de hormigón de 170 Kgc/m³ de 7 cm de espesor mínimo, procurando generar un respaldo hasta al menos $\frac{3}{4}$ de su altura si se respalda por un solo lado, o hasta la mitad de su altura si se rellena por ambos lados. La separación entre ellas no deberá ser mayor a 5mm e irán emboquilladas con mortero de cemento en proporción 1:4 (c:a) en volumen.

Se debe procurar generar un plinto mínimo de 3 cm del NPT de los pavimentos de maicillo adyacentes a las solerillas, obstante será prioritario dar continuidad y homogeneidad con los niveles presentes en el entorno.

3.4. MAICILLO (m²)

Se contempla la provisión e instalación de 154 m² de maicillo en una capa de e=10 cm, en las áreas indicadas en planimetría adjunta, procurando una carpeta continua y homogénea con su entorno. El material deberá ser proveniente de planta, tendrá que presentar una granulometría uniforme y color amarillo.

Previo a su colocación se extraerá la capa vegetal superficial existente, posteriormente se escarificará y compactará mecánicamente el terreno natural en un espesor mínimo de 15 cm.

La subrasante deberá ser perfilada conservando las pendientes naturales y/o las que se hayan definido en el proyecto de arquitectura para el escurrimiento de aguas lluvias. En aquellos casos que se requiera rellenos para alcanzar la cota de subrasante, se utilizará base estabilizada la que deberá ser provista por el contratista.

El maicillo se instalará en una capa, la cual debe ser compactada por medios mecánicos y en condiciones de humedad óptimas. Sobre esta capa se instalará una capa de micro nivelación de espesor variable según requerimiento, compactada por medio mecánico.

Se deberá considerar para el espesor correspondiente, perfectamente compactado, a una densidad de 90% de la D.M.C.S., quedado la superficie pareja a la vista y al paso, no aceptándose el hundimiento de las pisadas por el escurrimiento de las aguas y no inferiores a 0.25% para impedir el aposamiento.

Se deberá contemplar la aplicación con herbicida preemergente tipo o equivalente técnico Galigan de Anasac, para evitar que aparezcan malezas. Dosis: 100cc/ 10ltr de agua, aplicado con máquina de espalda.



3.5. SUSTRATO DRENANTE (m²)

Se deberá instalar sobre la base estabilizada o en terreno compactado una capa de al menos 15 cm de arena de lampá, en el sector de donde se escarpe el césped existente. La instalación deberá asegurar que la superficie quede pareja, sin hoyaduras ni desniveles, quedando a nivel con el área de arena existente previamente emparejada.

La subrasante deberá ser perfilada conservando las pendientes naturales y/o las que se hayan definido en el proyecto de arquitectura para el escurrimiento de aguas lluvias. En aquellos casos que se requiera rellenos para alcanzar la cota de subrasante, se utilizará base estabilizada la que deberá ser provista por el contratista.

La arena de lampá se instalará en una capa, la cual debe ser instalada en condiciones de humedad óptimas, para facilitar su nivelación y evitar la polución. Sobre esta capa se instalará una capa de micro nivelación de espesor variable según requerimiento.

Se deberá contemplar la aplicación con herbicida preemergente indicado en el párrafo precedente previo a su instalación, salvo indicación expresa del IMC.

3.6. CARPETA DE PASTO SINTÉTICO (m²)

Se deberá instalar sobre el sustrato drenante (nuevo o existente), el cual deberá encontrarse correctamente nivelado.

Sobre el sustrato drenante, se deberá instalar una malla geotextil drenante, la cual ayudará a fijar el césped sintético como también a confinar el sustrato. La malla deberá fijarse con dispositivos de anclaje tipo U tanto al sustrato como a las solerillas de confinamiento. Se podrá instalar un listón de madera adyacente a la solerilla para ayudar a fijar la malla.

Sobre el geotextil, se deberá considerar 690 m² de pasto sintético de fibras de monofilamentos de 40 mm de alta densidad, drenante, bicolor y con filtro UV. El producto deberá ser original, adjuntando certificaciones. La unión de los rollos deberá ser cosida, con puntadas por metro lineal mayor o igual a 9300.

La durabilidad del producto deberá ser de 8 a 10 años.

El anclaje de las carpetas deberá proveerse con un dispositivo tipo U lo suficientemente largo para que se afirme en la base estabilizada y que asegure que la carpeta no se levante ni se desprenda en los bordes. A su vez, el anclaje propuesto deberá ser antivandálico.

Sobre la carpeta de pasto sintético, deberá instalarse una capa de arena de sílice, 4 kg/m². Esta deberá esparcirse con un cepillo el cual debe ir en la dirección contraria a la fibra.

La carpeta de pasto sintético deberá quedar muy bien adosada al suelo como a sus confinamientos, con el objetivo de que esta no pueda ser despegada por ningún motivo por los canes que utilicen la zona canina. Se deberá considerar instalar los rollos de pasto sintético continuos a lo largo de la superficie indicada en planimetría, no se aceptarán trazos o parches, además de dejar una correcta unión entre paños, para evitar desprendimientos y/o levantamiento del pasto instalado.

Los elementos que se utilicen para anclar las carpetas de pasto sintético deberán asegurar su fijación permanente en el tiempo y que su textura no podrá provocar daños a los canes que utilicen la zona canina.

4. MOBILIARIO URBANO

Se contempla en este ítem el suministro e instalación de todos los mobiliarios propuestos, el contratista deberá considerar todas las gestiones y gastos necesarios para contar con los elementos oportunamente y dentro del plazo ofertado para el contrato.

4.1. RETIRO Y REINSTALACIÓN DE ESCAÑOS TIPO PLAZA (un)

En la zona canina se encuentran 8 escaños del tipo plaza, los cuales durante la preparación de terreno deberán ser retirados y restaurados mediante pintura de sus piezas metálicas y aplicación de barniz en sus piezas de madera previo lijado, para posteriormente ser reinstalados en lugar indicado por el IMC, de acuerdo a los nuevos niveles de piso terminado que se generen.

El elemento existente está compuesto por:

- 1) Dos bases laterales, fabricados en fierro fundido el que deberá ser repintado con 2 manos de pintura esmalte sintético color verde RAL6009. Su diseño considera apoyabrazos. En su parte posterior cuenta con una pletina central de 2 cm de ancho y 2 mm de espesor que también debe ser repintada



2) Deck fabricado en madera de Coigüe de 2x1" cepillada con impregnante color natural, el que deberá ser lijado para posterior aplicación de 2 manos de barniz natural resistente a la intemperie. Las piezas de madera deben estar fijadas a la estructura de acero mediante pernos tipo coche pintado con esmalte color negro.

Posteriormente y previo a su reinstalación la totalidad del elemento deberá llevar una aplicación de sello antigraffiti, que no altere su apariencia natural

Las dimensiones generales de los escaños son 180x70xh78 cm. El Contratista deberá presentar al IMC el elemento restaurado para aprobación antes de la instalación.



Imagen referencial.

Instalación

Se consulta la instalación sobre dados de fundación dimensionados según Plano de mobiliario. La pieza prefabricada se anclará a dados de fundación mediante pernos de anclaje 3/8", sobre el dado de fundación se construirá radier de e=7 cm con terminación pulida y bisel en sus vértices, de acuerdo a planos de detalle de mobiliario.

Su montaje en obra seguirá estrictamente las indicaciones del IMC. La ubicación exacta será definida en terreno al oferente adjudicado por el equipo técnico municipal.

4.2. ALCORQUES DE PROTECCIÓN

4.2.1. ALCORQUE Ø 120cm

4.2.2. ALCORQUE Ø 200cm

Para los arboles indicados en planos de arquitectura, se considera el Conjunto Alcorque prefabricado del tipo Mallorca de VANGHAR o Belloto de Fanheu, o equivalente técnico de calidad igual o superior fabricado en hormigón de calidad G-25, mediante molde confinado, compuesto por áridos y cemento gris, su terminación es lisa, para formar el color según definición Vanghar V10 Visto Liso Gris. Considera en su diseño un rebaje en cara interna de la pieza.

Las dimensiones generales serán Ø 120 cm exterior ó Ø 200 cm exterior, según se requerimiento de la especie arbórea que contiene. La Instalación se realizará según las indicaciones del fabricante. El Contratista deberá presentar la IMC una muestra física del elemento para aprobación antes de adquisición.

Instalación:

Se deberá ejecutar una fundación corrida de 10 cm de profundidad donde se asentará cada pieza en la fundación con la mezcla aún fresca (sin fraguar). Se deberán empotrar al menos 10cm con respecto a nivel de pavimento o NPT, procurando no dañar raíces que se encuentren superficiales o a baja profundidad, en cuyo caso se deberá adaptar el alcorque.



Imagen referencial.

5. ASEO GENERAL Y ENTREGA

Durante el desarrollo de las obras, ésta se deberá mantener limpia y ordenada, evitando acopios de escombros, basuras y cualquier elemento proveniente de la misma. Tanto la obra como los elementos instalados se deberán entregar perfectamente limpios, libres de basura y desperdicios de cualquier naturaleza.

Los módulos de reja serán transportados desde su lugar de fabricación hasta el lugar de colocación final por medios tales que, en este trayecto se mantenga la calidad original del producto.

Antes de iniciar la colocación de los módulos de reja, se deberá contar con los equipos adecuados y mediante los procedimientos necesarios para:

- Mantener la calidad original del producto
- Asegurar la continuidad de los elementos estructurales
- Mantener la geometría de la estructura
- Evitar desplazamientos y/o deformaciones de piezas

Se deberán reponer todas las áreas verdes afectadas, quedando los apoyos cubiertos la gravilla y especies vegetales existentes.

Para la recepción total del encargo, se dejará registro en libro de control de contratos (manifold) y se levantará un acta de recepción, la que estará firmada por la empresa contratista, IMC, la jefa del Departamento de Ornato y el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención. el contratista deberá entregar la totalidad de las partidas ejecutadas y de acuerdo a lo señalado en las presentes especificaciones técnicas y en la planimetría correspondiente.

Al momento de recibir los trabajos, las rejas deben estar firmes, correctamente instaladas, sin exceso de material y la pintura sin signos de corrosión.

En caso que el IMC encontrara observaciones, este otorgará un plazo para subsanarlas, de no cumplir dicho plazo se aplicaran las multas correspondientes.

En caso de cumplir al plazo otorgado para subsanar observaciones, la fecha de recepción de los trabajos corresponderá a esta última. De todo lo anterior se dejará constancia en el libro de control de contratos.



CYNTHIA VARGAS MORENO

Jefa Sección Diseño y Desarrollo de Proyectos
Dpto. de Coordinación y Desarrollo de proyectos e Inversiones
Secretaría Comunal de Planificación

CVM/GGB/VVC/lga.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“CONSTRUCCIÓN ZONA CANINA, PLAZA LORETO COUSIÑO”

Comuna de Providencia, Región Metropolitana.

PROPIETARIO: I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Rep. Legal: Alcaldesa Sra. EVELYN MATTHEI FORNET

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS

a) IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO : "CONSTRUCCIÓN ZONA CANINA, PLAZA LORETO COUSIÑO"

SUPERFICIE : 1865 m²

UBICACIÓN : PLAZA LORETO COUSIÑO UBICADO EN ELIODORO YÁÑEZ CON CARLOS SILVA
VILDÓSOLA.

COMUNA : PROVIDENCIA

Las presentes Especificaciones Técnicas refieren a las obras necesarias para la implementación del proyecto "CONSTRUCCIÓN ZONA CANINA, PLAZA LORETO COUSIÑO", ubicado Eliodoro Yáñez con Carlos Silva Vildósola sector centro de la plaza. un lugar preparado especialmente para los animales, donde los vecinos podrán llevar a sus mascotas a disfrutar tranquilamente. Esta zona contara con una superficie aprox. de 1865 m² para asignar un espacio cerrado seguro.

Cualquier mención de las especificaciones que no se incluya en los planos o que haya sido contemplada en los planos y omitidas en las especificaciones, se considera incluidas en ambos.

Las especificaciones primarán sobre los planos, y en estos, primarán los planos de detalle por sobre los generales y las cotas por sobre el dibujo. Cualquier duda respecto a detalles no especificados en los planos y a los cuales no se hace referencia en las presentes especificaciones, deberá ser consultado al Inspector Municipal de Contrato (en adelante IMC).

GENERALIDADES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

a) CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Estas especificaciones técnicas tienen por objeto complementar y precisar los planos del proyecto, además de enumerar el conjunto de características y requisitos mínimos que deberán cumplir las obras necesarias para su ejecución, así como la calidad de los materiales a emplearse en ellas. Se ha tenido para ello en consideración las normas y disposiciones urbanísticas y técnicas relativas a todas las obras especificadas.

Las obras a las que se refieren las presentes Especificaciones Técnicas, comprenden la ejecución total del proyecto que se entrega. El contratista deberá ejecutar los trabajos con apego a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Planos y toda la documentación entregada, además de las Normas INN correspondientes, y las especificaciones de los fabricantes y en general a las normas y reglas del arte del buen construir, aún cuando no se especifique textualmente. Estos antecedentes se interpretarán siempre en el sentido que contribuya a la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos. Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes entregados o falta de aclaración de algún detalle en los planos, deberá solucionarse en la forma que mejor beneficie al proyecto, conforme a las reglas de la técnica y del arte. Ante cualquier discrepancia entre los antecedentes presentados o dudas en su interpretación, el Contratista deberá consultar a la IMC.

Tratándose de un contrato a suma alzada, el contratista deberá consultar en su propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución, funcionamiento de la obra, y obtención de certificados; deberá asegurar la terminación de cada partida, aun cuando no aparezca su descripción, detalle o especificación expresamente indicados en estas especificaciones o en los planos. En cada una de las partidas se tendrá presente la obligación adquirida por el contratista de entregar la óptima calidad, tanto en los procedimientos de mano de obra, como en las características de los materiales, sus condiciones, etc. debiendo cumplir con las recomendaciones generales de procedimientos, equipos y accesorios; por lo tanto, sólo se aceptarán los trabajos y materiales ajustados estrictamente a las normas y revisiones aceptadas.

Se da por entendido que el contratista está en conocimiento de todas estas disposiciones, así como de la reglamentación vigente, por consiguiente, cualquier defecto, omisión, mala ejecución o dificultad de obtención de los elementos que conforman la construcción, es de su única responsabilidad, debiendo rehacer los elementos o procedimientos rechazados en cualquiera de las partidas, de serle indicado así dentro del período de construcción o del de garantía de las obras.

Es obligación del Contratista conocer exhaustivamente toda la información, compatibilizarla e informar cualquier reparo o duda que le merezcan los documentos en forma oportuna, antes de iniciar el proceso constructivo sin obstaculizar el desarrollo de la obra.

Toda modificación, actualización, complementación o mejoramiento que se plantee al presente proyecto, El contratista sólo podrá llevarla a cabo previa aprobación de dicha modificación por parte de la IMC; para lo cual, y de ser necesario,

deberá(n) confeccionarse, si así se requiere, los planos de construcción respectivos. Las pruebas parciales y finales de las instalaciones se entregarán al Servicio, en presencia de la IMC

El Contratista será responsable desde la fecha de entrega del terreno hasta la recepción de las obras, de la vigilancia de estas, de la protección y seguridad del público y de las personas que trabajen en las obras o en los alrededores de ella y que puedan verse involucradas o afectadas por un accidente ocurrido en las obras.

b) REFERENCIAS A NORMAS Y OTRAS DISPOSICIONES

Todos los trabajos se ejecutarán conforme con la reglamentación vigente y las últimas enmiendas de los códigos y normas que se enumeran a continuación u otras que tengan relación con el proyecto y que se consideran parte integrante de estas especificaciones:

- Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Ordenanza y Leyes Locales de la I. Municipalidad de Providencia.
- Leyes, decretos y disposiciones reglamentarias relativas a Permisos, Aprobaciones, Derechos e impuestos fiscales y Municipales.
- Ley 19.300 de Medio Ambiente y sus Reglamentos.
- D.S. N 594, Reglamento sobre condiciones Sanitarias y Ambientales en los lugares de trabajo.
- Normativa de la Empresa Sanitaria del sector.
- Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN), en especial las relativas a:

Cemento

Nch 148 Of. 68	Cemento - terminología. Clasificación y especificaciones generales.
Nch 158 Of. 67	Cemento - Ensayos de flexión compresión de morteros de cemento.
Nch 162 Of. 77	Cemento - Extracción de muestras.
Nch 152 Of. 71	Cemento - Método de determinación del tiempo de fraguado.

Áridos

Nch 163 Of. 79	Áridos para morteros y hormigones. Requisitos generales.
Nch 164 Of. 76	Áridos - Extracción y preparación de muestras.
Nch 165 Of. 77	Áridos - Tamizado y determinación de la granulometría.
Nch 1328 Of. 77	Áridos - determinación de la desintegración.
Nch 1369 Of. 78	Áridos - Determinación del desgaste de gravas. Método de la máquina de los Ángeles.
Nch 1444/10f 180	Áridos para mortero y hormigones. Determinación de cloruros y sulfatos.
Nch 1511 Of. 80	Áridos para morteros y hormigones. Determinación del coeficiente volumétrico medio de las gravas.

Hormigón

Nch 170 Of. 85	Hormigón - Requisitos generales.
Nch 171 Of. 75	Hormigón - Extracción de muestras del hormigón fresco.
Nch 1017 Of. 75	Hormigón - Confección y curado en obra de probetas para ensayos de compresión y tracción.
Nch 1019 Of. 74	Hormigón- Determinación de la docilidad. Método del cono de Abrams.
Nch 1037 Of. 77	Hormigón - Ensayo de compresión de probetas cúbicas y cilíndricas.
Nch 1038 Of. 77	Hormigón - Ensayo de tracción por flexión.
Nch 1443 Of. 78	Hormigón - Agua de amasado - Muestreo.
Nch 1498 Of. 82	Hormigón - Agua de amasado - Requisitos.
Nch 430 Of. 61	Hormigón armado, requisito de diseños y cálculo.

Se establece como obligación el cumplimiento de todas las normas de seguridad en el trabajo y ejecución de las obras, para lo cual el Contratista deberá contar con los elementos técnicos físicos y humanos necesarios y tomar todas las precauciones procedentes para evitar cualquier tipo de accidentes que puedan afectar a trabajadores y terceros durante la ejecución de las obras, siendo de su exclusiva responsabilidad la ocurrencia de ellos.

El Contratista deberá tomar las providencias razonables para proteger el medio ambiente en la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá atenerse a las normas generales de medio ambiente, y a aquellas especiales que imparta en su oportunidad la Inspección Técnica Municipal.

c) MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

La totalidad de los materiales especificados se entienden nuevos y de primera calidad, debiendo su provisión e instalación ajustarse estrictamente a las normas chilenas, a los ensayos consignados para cada uno de ellos y a las instrucciones del fabricante. Todos los materiales e implementos empleados en la obra deberán contar con el VºBº de la IMC

La IMC podrá solicitar al Contratista en cualquier momento certificado de calidad de cualquier material o elemento, fabricado o suministrado en la obra, que respalden las características requeridas para los mismos, exigiendo el cumplimiento de las normas y especificaciones respectivas.

La mención de productos por su marca comercial significa que dicho producto satisface los requerimientos del proyecto, y su indicación es sólo de carácter referencial.

El contratista deberá estudiar la propuesta y analizar detenidamente los elementos especificados, nacionales o importados, estén o no representados estos últimos en Chile, ya que no se aceptarán sustitutos ni elementos hechizos que pudieran cumplir las funciones de los especificados y que redunden en un desmejoramiento de la calidad de las obras.

d) RECEPCIÓN DEL TERRENO Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

El contratista recibirá oficialmente el terreno en una fecha y hora convenida previamente con el mandante. Se levantará un acta de entrega, en la que se indicarán las condiciones de ésta y en donde se consignará en base a esta fecha de recepción del terreno los plazos en que se ejecutarán las obras.

El contratista deberá contemplar todos los recursos humanos, equipos, maquinarias y otros que sean necesarios para la ejecución de las obras en los plazos contemplados, así como también, la coordinación con las distintas instituciones, empresas de servicios, obtención de permisos, u otras gestiones necesarias para estos fines.

e) REPLANTEO GEOMÉTRICO

El replanteo de las zonas deberá adecuarse para conservar una máxima armonía y proximidad con el diseño, considerando su adaptación con el terreno y para salvaguardar la existencia de las especies arbóreas, los empalmes y niveles existentes. Se deberán considerar dentro de la oferta, todos los ajustes necesarios para garantizar estos objetivos.

Una vez efectuado el trazado y con el visto bueno de la IMC se sancionarán las modificaciones propuestas en el libro de control de contrato, debiendo el contratista entregar los planos con las rectificaciones sancionadas en terreno, de ser necesario, según requerimiento de la IMC

f) EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Será de cargo del Contratista el suministro de todos los elementos, materiales, obra de mano, transporte y medios necesarios para la correcta ejecución de las obras. Las obras deberán ceñirse a los planos, especificaciones técnicas y normas respetando medidas, materiales y ubicaciones. No se podrá efectuar ninguna modificación al proyecto ni obra extraordinaria sin autorización previa y/o visto bueno de la IMC

El término de la obra se considera en el momento en que se dé por recibida por una Comisión Receptora de Obras municipal previo pase de la IMC, luego de que el contratista haya retirado la totalidad de los excedentes de materiales y elementos utilizados.

g) REGISTRO DE LAS OBRAS

La ejecución de las obras deberá registrarse en imágenes digitalizadas durante todo el proceso, para lo cual se deberá tomar set de fotos, antes, durante y después de ejecutadas las obras. Dicha información deberá ser entregada a la IMC en la recepción de la Obra, junto con un registro de las fechas y el lugar en que fueron capturadas. Las imágenes deberán tomarse a lo largo de toda la obra.

h) ASEO Y SEGURIDAD DE LA OBRA

El aseo se mantendrá durante todo el transcurso de la obra. El contratista será responsable del traslado de los residuos de la obra a vertederos autorizados.

Se deberá cumplir rigurosamente todas las normas relativas a la seguridad del personal que labora en la obra. En caso justificado, la IMC estará facultada para exigir medidas especiales o extraordinarias de seguridad. En ningún caso se podrá traspasar la responsabilidad del constructor a la IMC en esta materia.

Se prohíbe terminantemente hacer fuego en las faenas de construcción, la instalación de faenas deberá contemplar facilidades para el calentamiento de los alimentos del personal.

El contratista deberá consultar y ejecutar los dispositivos de protección para los peatones y vehículos que transiten en la proximidad de las faenas, así como las coordinaciones necesarias para la operación segura de maquinaria y transporte pesado o peligroso de materiales. Es también responsabilidad del Contratista el control del acceso a la obra.

i) PERMISOS

Será responsabilidad del contratista realizar todas las gestiones y coordinaciones con el Municipio que sean necesarias para el buen desarrollo de las faenas y obtener todos los permisos y recepciones necesarias, de acuerdo al tipo de obras que se contratan, incluyendo las posibles modificaciones que se incorporen al proyecto original. Esto, además de efectuar los pagos de derechos e inscripciones en las instituciones correspondientes, según los requerimientos relacionados con las obras que se contratan, así como también, se deberán tramitar las recepciones finales y aprobaciones correspondientes, obteniendo las certificaciones que lo acrediten, las que deberán proporcionarse a la IMC antes de la Recepción Provisoria de las obras. Para esta obra en particular se deberá considerar los permisos de ocupación de BNUP los que quedaran exentos de pago de derechos por tratarse de una obra municipal.

j) PLANOS AS-BUILT

De acuerdo a los planos entregados por la Municipalidad de Providencia, al final de las obras, el contratista entregará un Informe Técnico que incluirá planos y memoria, en que señalará información correspondiente a las redes de riego

intervenidas, características de las fundaciones construidas para los elementos, señalando las obras civiles, atravesos y trabajos realizados en las nuevas instalaciones.

1. OBRAS PROVISIONALES

1.1. INSTALACIÓN DE FAENAS

Incluye todas las construcciones e instalaciones provisorias para el correcto desarrollo de las faenas del presente contrato. La superficie y cantidad de estos recintos serán concordantes con el tamaño de la obra y su localización geográfica. En general, las instalaciones se adaptarán a las situaciones del lugar, debiendo en todo caso asegurar las comodidades del personal, seguridad de la obra y seguridad de terceros.

Se deberá mantener en todo momento la obra ordenada y aseada, garantizando el normal funcionamiento de las actividades dentro de la Plaza.

Bodega

Dentro del perímetro de la obra se deberá considerar un recinto destinado a bodega, que permita el almacenamiento de materiales en condiciones óptimas sin interferir en la calidad de éstos.

El contratista deberá velar, de manera atenta y continua a lo largo del período de ejecución de las obras, por la seguridad de los transeúntes y personas que circulen por perímetro del área de trabajo.

Baños químicos

Se utilizarán baños químicos de acuerdo la norma vigente, los que deberán mantenerse cerrados, en perfectas condiciones de higiene y tener limpieza como mínimo 2 veces por semana.

1.2 EMPALMES PROVISORIOS DE AGUA Y ELECTRICIDAD

Será responsabilidad del contratista solicitar las instalaciones provisorias de agua potable, alcantarillado de aguas servidas y energía durante el desarrollo de la obra y deberá cubrir los pagos por consumos, garantías, y cualquier otro gasto que demanden las obras provisionales

El Contratista deberá dotar a las faenas de los empalmes provisorios y tendidos de redes de agua potable y energía eléctrica (Normas INN N°350 Of. 60 CH "instalaciones Eléctricas Provisionales en la Construcción), que aseguren un adecuado servicio para el buen funcionamiento de los trabajos. El contratista no podrá obtener el agua potable y la energía eléctrica que la obra demande de las instalaciones existentes, por lo que deberá resolver la dotación necesaria para la obra por una vía distinta.

Será de cargo del Contratista el valor de los empalmes provisorios o sus modificaciones, el retiro de éstos al finalizar la obra y los consumos durante el transcurso de ésta.

1.3 CIERROS PROVISORIOS

El contratista deberá velar, de manera atenta y continua a lo largo del período de ejecución de las obras, por la seguridad de los transeúntes y personas que circulen por el perímetro del área de trabajo, para estos efectos se considera delimitar la obra con malla naranja de PVC, tensada en estacas de madera u otro elemento que garantice estabilidad. El cierre provisorio deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución de las obras en perfecto estado, debiendo ser repuesto las veces que sea necesarias teniendo en consideración que la obra se ejecutará con el área verde abierta al uso público. Concluida la obra, el cierre quedará en poder del Contratista.

Tanto las construcciones como los cierros provisorios deben cuidar el aspecto estético de las faenas, así como también la seguridad de los peatones que transitan en el lugar.

1.4 SEÑALIZACIÓN PROVISORIA

El Contratista deberá tomar todas las precauciones procedentes para evitar cualquier tipo de accidentes que puedan afectar a trabajadores y terceros durante la ejecución de las obras, siendo de su exclusiva responsabilidad la ocurrencia de ellos, por lo que deberá disponer en el entorno a las áreas con obras en ejecución, toda la señalética de advertencia y seguridad necesaria para este fin o que le sea solicitada por el IMC.

Esta señalización de carácter provisional deberá ser retirada por el contratista, al término de la construcción.

1.5 LETRERO DE OBRA

El contratista deberá instalar a lo menos 1 letrero del tipo valla, este letrero será de 1,20 x 0,80 mts dispuesto de forma vertical, el cual deberá considerar una gráfica entregada por la Municipalidad con imagen full color. El diseño, contenido, diagramación y colores se entregará a la empresa adjudicada.

Este letrero deberá estar en perfecto estado de conservación y presentación a criterio de la IMC, lo cual será fiscalizado y sancionado de acuerdo a las multas indicadas en las Bases Administrativas.

El contratista deberá tener el letrero habilitado al inicio de la ejecución de las obras. El letrero será instalado en el lugar indicado por la IMC, al finalizar el contrato quedarán en poder del contratista.

2. CONSTRUCCIÓN ZONA CANINA

Las presentes especificaciones están referidas a la construcción de esta zona canina en la Plaza Loreto Cousiño un lugar preparado especialmente para los animales, donde los vecinos podrán llevar a sus mascotas a disfrutar tranquilamente, considerando la provisión e instalación de reja canina y las obras relacionadas que deben ser consideradas para cumplir este objetivo. Esta zona contará con una superficie aprox. de 1.865 m² para asignar un espacio cerrado seguro para los animales, se considerará para este cierre perimetral una Reja modelo Standard.

2.1. TRAZADO Y NIVELES

El Contratista realizará los trabajos de trazados y determinación de niveles bajo la dirección de un profesional idóneo. Éste trazado deberá ser aprobado por la IMC mediante indicación expresa en el libro de control de contrato.

Será de responsabilidad del Contratista mantener durante todo el desarrollo de la obra, un Punto de Referencia (PR) en algún elemento fijo e inamovible.

El replanteo del trazado se deberá verificar en las distintas etapas de excavación y fundaciones respetando las cotas existentes en terreno. La altura de la fundación indicada en planos es mínima, en caso que no se consulte el emparejamiento y nivelación del terreno.

La longitud de la reja estará determinada por las mediciones rectificadas en terreno y aprobadas por el IMC en el caso de presentarse pendientes en el lugar de instalación, la reja mantendrá su horizontalidad, la separación entre y el NPT colindante podrá variar entre 5 a 10 cm como máximo, de no ser esto posible, se deberá consultar al IMC y se entregará una definición en terreno al contratista.

Los trazados se deberán ejecutar de acuerdo al plano de trazado de reja canina, Plaza Loreto Cousiño.

2.2. EXCAVACIONES

En este ítem se deberá considerar toda excavación que sea necesaria con la finalidad realizar las fundaciones y otros que considere la ejecución de los trabajos en general, el contratista deberá mantener el entorno y lugar de trabajo limpio y sin acumulaciones de materiales en las zonas a intervenir, que correspondan o no a la obra. Todo vestigio de elementos provenientes de excavaciones, escombros, basuras etc. Deberá ser retirado diariamente y trasladado a botadero autorizado, el IMC solicitará los comprobantes del botadero autorizado.

Toda área de trabajo, al momento de finalizar el día deberá quedar demarcada con cinta de peligro. Será de exclusiva responsabilidad del contratista estudiar y verificar previamente las características del terreno.

Las excavaciones deberán realizarse a mano y si requiere el uso de algún tipo de maquinaria, esto deberá estar autorizado por IMC y registrado en libro de control del contrato.

En caso que, la profundidad de la excavación afecte raíces del arbolado existente, el contratista sorteara este inconveniente por sobre o bajo ellas IMC podrá autorizar el corte de raíces de hasta 2" de diámetro, debiendo el contratista aplicar la pasta cúprica fungicida correspondiente a fin de prevenir afecciones fungosas.

Cabe mencionar que no existen planos del alumbrado público y tampoco del sistema de riego actual. Por lo anterior deberán tomarse todas las precauciones para evitar daños en la infraestructura existente, en caso de producirse daño a causa de las excavaciones será a cargo del contratista su reparación.

Se deberá ejecutar de acuerdo al plano de Modulación y detalles de reja canina, se deberá contemplar las excavaciones con las medidas proyectadas

El contratista deberá dar aviso por escrito de cualquier anomalía o interferencia que detecte en el terreno.

Las obras de excavaciones deberán llevar el V°B° de la IMC una vez ejecutadas, por lo que el contratista solicitará la recepción por escrito en forma oportuna en el libro de control de contrato, sin este requisito no se podrá hormigonar.

Toda la excavación debe ser ejecutada con exactitud en cuanto a las profundidades, alineaciones, y niveles indicados en los planos del proyecto. Se tendrá especial cuidado en no sobre excavar más de lo indicado y **en no dañar las raíces de árboles que se encuentren contiguos al área excavada.**

2.3. FUNDACIONES

Para esta obra se contempla poyos de hormigón G-20 con dimensiones de 0.4 x 0.4 x 0.3 mts , ver imagen N° 1. Estas fundaciones deberán quedar a nivel de terreno en el plano superior o bajo este según se instruya en terreno por el IMC. Los pilares que irán embebidos en las fundaciones, deberán contar con crucetas soldadas en su parte inferior en direcciones opuestas.

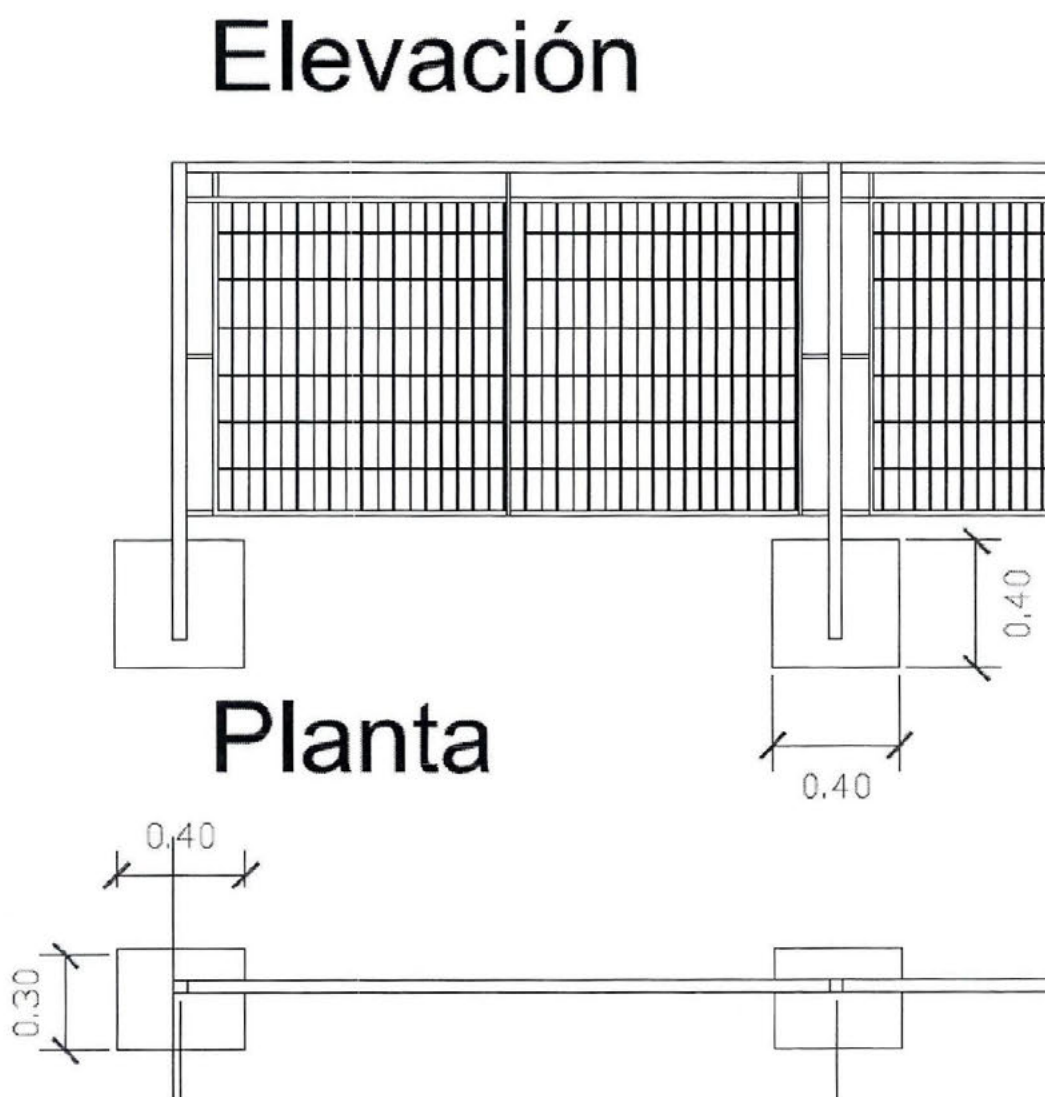


Imagen N°1

2.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA

La reja deberá ser fabricada en un lugar distinto al que será instalada, el que deberá ser definido y provisto por el contratista adjudicado.

Al lugar de instalación se llegará con los paños de reja listos, en terreno se realizará la excavación según corresponda, las soldaduras mínimas de unión de paños, por tanto, no está permitido mantener ningún tipo de material acopiado fuera de la jornada laboral.

Se tendrá especial cuidado de no dañar y dejar en buenas condiciones el lugar donde serán ejecutadas las faenas en terreno. Si por causas de los trabajos se dañase cualquier elemento sean naturales o estructurales, como, por ejemplo: especies vegetales, tuberías de riego, gas, eléctricas, solarillas, etc. estos deberán ser repuestos o reparados a la brevedad.

Modelo tipo standard utilizado para cercar la zona canina

Se consideran en perfiles de acero, soldados al arco con cordón continuo sin grumos ni resaltes, incorporando en su centro a modo de protección una malla electrosoldada galvanizada, los perfiles tipo y diseño se indican en imagen N°2 y con más especificaciones en planimetría correspondiente.

DETALLE REJA STANDARD (INSTALACIÓN DE MODO CONTINUO) PARA TODO EL PERÍMETRO DE LA ZONA CANINA ESC.1:25

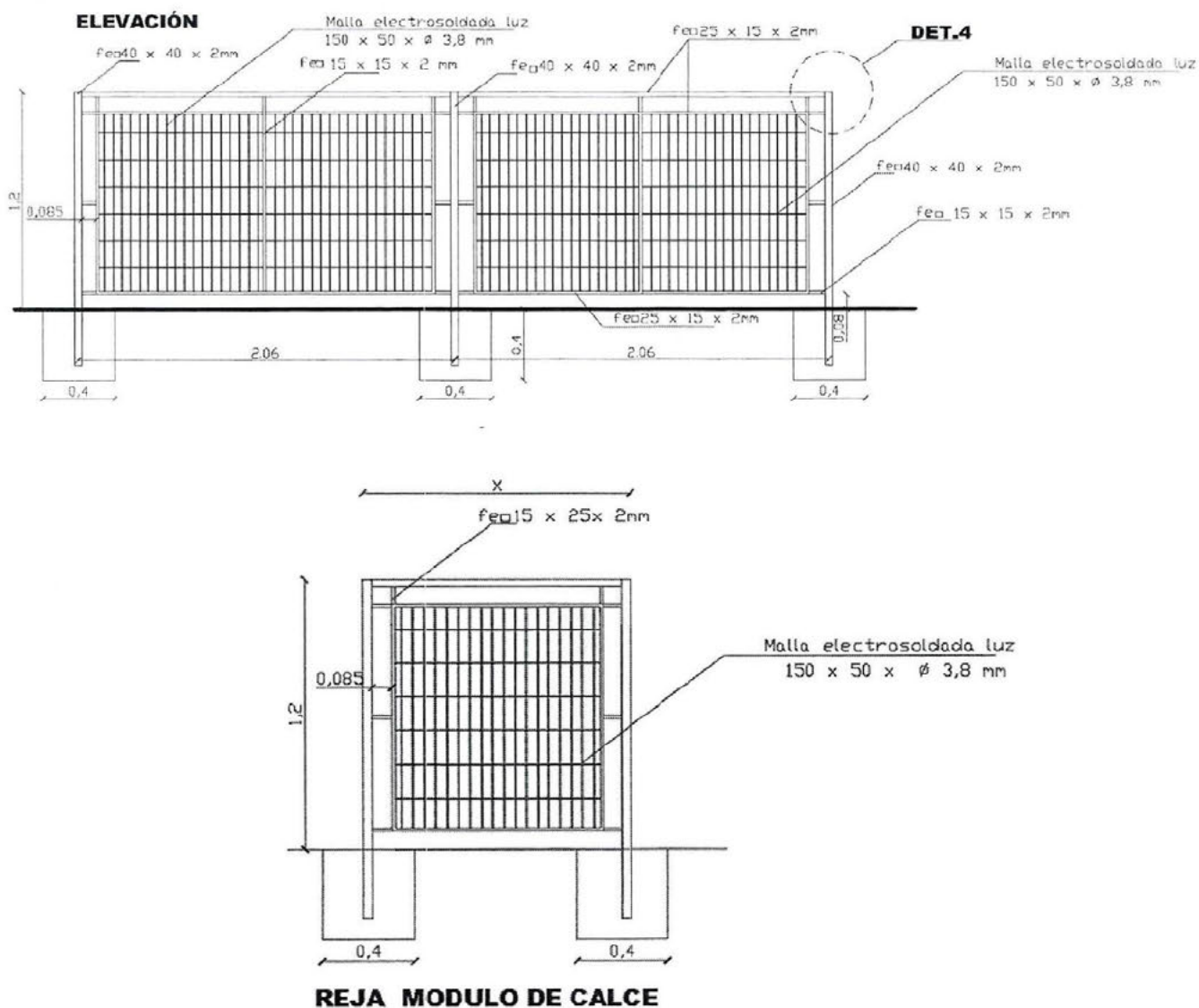


Imagen N°2

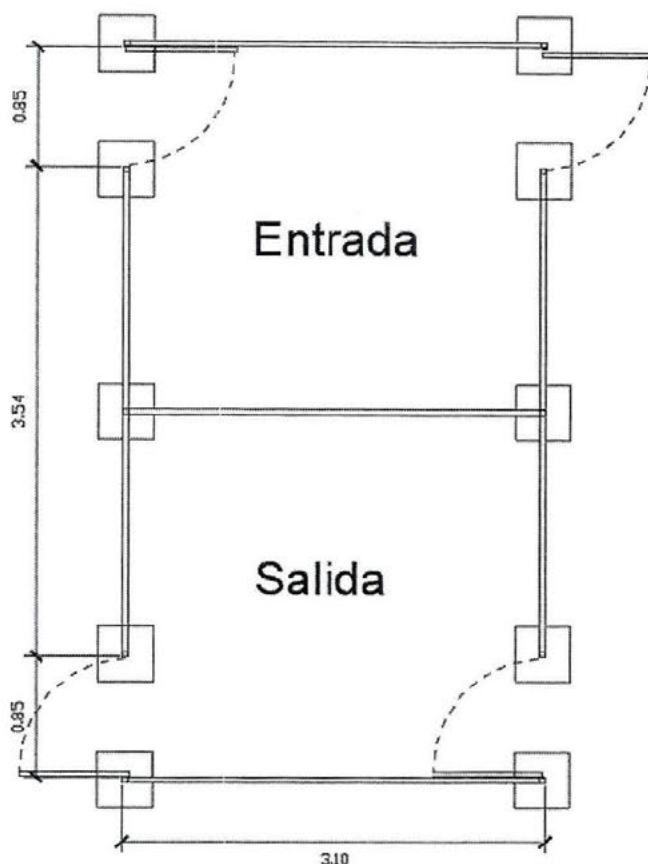


Imagen N° 3

NOTA: COTAS DE PERFILES EN MM Y OTRAS COTAS EN METROS

Instalación

Se consideran 2 modelos de módulos para efecto de instalación, el modulo Standard, para la instalación continua de la reja, y módulo especial trazado para acceso y salida a zona canina indicados en plano de detalles según imagen N°3.

Las uniones entre las piezas deberán ser con soldadura al arco con cordón continuo para garantizar un perfecto calce, para luego ser pintadas según especificaciones de pintura que se detallan más adelante.

Todos los elementos deberán ser soldados al arco con cordón continuo. La resistencia de las uniones deberá considerar que serán elementos instalados en el espacio público, por tanto, deberán ser antivandálicos y resistentes a las inclemencias del tiempo. Se deberá incorporar una cruceta de acero soldada a la parte inferior de las pletinas con el objetivo de que los módulos de rejas no se suelten de las fundaciones. Para todas las soldaduras se deberá considerar limpieza mecánica con escobilla de acero y desbaste de imperfecciones con esmeril angular, procurando no afectar el espesor del perfil.

Las rejas deberán ser instaladas de manera uniforme y de forma alineada dependiendo del tamaño de cada módulo según lo indicado en los planos. Sera responsabilidad del contratista que se adjudique la presente licitación, la comprobación de las medidas en terreno para garantizar la correcta instalación de los elementos.

2.5. PINTURAS

Para todas las soldaduras y previo a la aplicación de pintura, se deberá considerar limpieza mecánica con escobilla de acero y desbaste de imperfecciones con esmeril angular.

Se considera aplicación de 3 manos de antioxidante tipo Sherwin Williams cada capa deberá ser de distinto color. Luego se deberá aplicar 2 manos de esmalte sintético color Ral 6009, verde Providencia.

2.6. QUINCALLERIA

Se consideran como mínimo la siguiente quincallería para la operación de la exclusiva de acceso (entrada y salida de la zona canina):



- **Pomeles:** Juego de 2 pomeles de 3" de largo y cuerpo de 1/2" por cada puerta, los cuales deberán ir soldados a la estructura con cordón continuo.
- **Aldabas:** En el exterior de las puertas de ENTRADA y SALIDA, se deberá considerar la instalación de un juego de aldabas soldadas a la estructura, aptas para recibir un candado de a lo menos 50 mm.
- **Candados:** En el exterior de las puertas de ENTRADA y SALIDA, se deberá considerar la provisión de un candado de seguridad de acero inoxidable de a lo menos 50 mm, cuyos juegos de llaves deberá ser entregado al IMC y registrado en el libro de control de contratos.
- **Seguro cierre:** Para cada una de las puertas, se considera una pieza metálica de 150x40x2mm de espesor, que se fija con perno el cual le da movilidad de arriba hacia abajo (ver imagen N°5), cuyo objetivo es mantener cerrados los accesos.

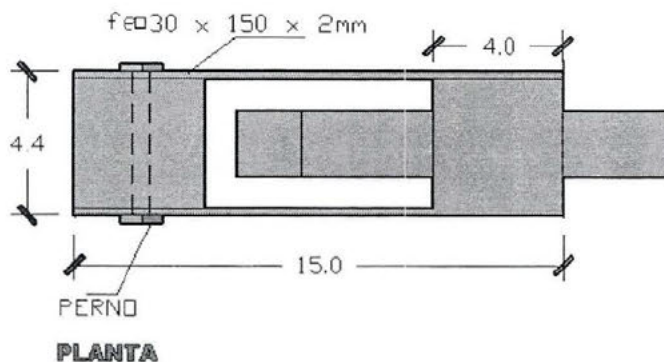
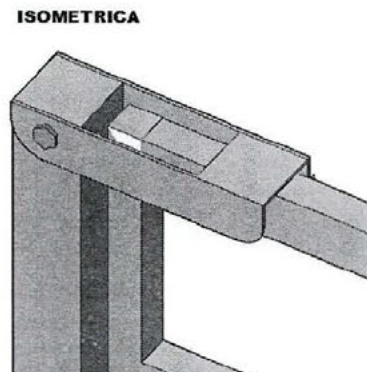


Imagen N°5



3. CONSTRUCCIÓN SENDERO PEATONAL

En el costado sur de la zona canina, se deberá construir un sendero peatonal de maicillo de 1,5 mts de ancho, confinado por solerilla canto biselado por ambos lados, la cual ira emplazada en un espacio que hoy cuenta con césped. Para lo anterior se deberá considerar las siguientes partidas.

3.1. PREPARACIÓN DE TERRENO Y RETIRO DE CESPED

En el área definida para la construcción del sendero peatonal ubicado en el costado sur de la reja de la zona canina, se deberán realizar labores previas a la preparación del suelo y recepción de la carpeta de maicillo. Se deberá trazar para hacer retiro del césped en el ancho de 150 cm que requiere la construcción del sendero, con una profundidad de excavación máxima de -20 cm retiro del suelo, aplicando un tratamiento herbicida sistémico con una mezcla de selectivo y otro sistémico u otro que indique el IMC. Esta indicación será solo para las zonas de césped donde se instalará el maicillo, con el objeto de prevenir que reaparezca el césped o malezas.

El producto a utilizar deberá ser previamente autorizada por el IMC o el paisajista municipal y deberá aplicarse tomando todas las medidas de resguardo y seguridad, tanto para la vegetación del entorno como para el personal a cargo de su aplicación.

3.2. EXTRACCIÓN DE SOLERILLAS

Esta partida consiste en la extracción de todas las solerillas existentes en los extremos del nuevo sendero de maicillo y que no permitan la continuidad del mismo. La extracción se realizará en forma cuidadosa de modo de no dañar áreas instalaciones o especies vegetales existentes.

3.3. SOLERILLAS CANTO BICELADO

Se contempla la provisión e instalación de solerillas prefabricadas de hormigón de canto biselado para confinamiento de ambos costados del nuevo sendero de maicillo, según se indica en plano de arquitectura.



Las solerillas deben cumplir con las exigencias del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación del MINVU, según dimensiones indicadas en planos de arquitectura.

Las solerillas se instalarán sobre una base de hormigón de 170 Kgc/m³ de 7 cm de espesor mínimo, procurando generar un respaldo hasta al menos $\frac{3}{4}$ de su altura si se respalda por un solo lado, o hasta la mitad de su altura si se rellena por ambos lados.

La separación entre ellas no deberá ser mayor a 5mm e irán emboquilladas con mortero de cemento en proporción 1:4 (c:a) en volumen.

Se debe procurar generar un plinto mínimo de 5 cm del NPT de los pavimentos de maicillo adyacentes a las solerillas, obstante será prioritario dar continuidad y homogeneidad con los niveles presentes en el entorno.

3.4. MAICILLO PEATONAL

Se contempla la provisión e instalación de una capa de e=10 cm de maicillo, para el nuevo sendero y su conexión a senderos existentes, procurando una carpeta continua y homogénea con su entorno. El material deberá ser proveniente de planta, tendrá que presentar una granulometría uniforme y color amarillo.

Previo a su colocación se extraerá la capa vegetal superficial existente, posteriormente se escarificará y compactará mecánicamente el terreno natural en un espesor mínimo de 15 cm.

La subrasante deberá ser perfilada conservando las pendientes naturales y/o las que se hayan definido en el proyecto de arquitectura para el escurrimiento de aguas lluvias. En general, se considera que los niveles de piso terminado (NPT) de las circulaciones dónde se instala en maicillo estarán a -5cm en relación al confinamiento o elemento separador de pavimentos adyacentes.

En aquellos casos que se requiera rellenos para alcanzar la cota de subrasante, se utilizará base estabilizada la que deberá ser provista por el contratista.

El maicillo se instalará en una capa, la cual debe ser compactada por medios mecánicos y en condiciones de humedad óptimas. Sobre esta capa se instalará una capa de micro nivelación de espesor variable según requerimiento, compactada por medio mecánico.

Se controlará la compactación de la capa de maicillo terminada, incluyendo la capa micronivelada, la cual deberá cumplir con una densidad mayor o igual al 90% del Proctor Modificado.

Se debe considerar la aplicación del herbicida pre – emergente para evitar el crecimiento de futuras malezas, el herbicida será propuesto por el encargado de paisajismo de la Municipalidad de Providencia.

4. MOBILIARIO URBANO

Se contempla en este ítem el suministro e instalación de todos los mobiliarios propuestos, el contratista deberá considerar todas las gestiones y gastos necesarios para contar con los elementos oportunamente y dentro del plazo ofertado para el contrato.

4.1. ESCAÑO TIPO PLAZA

Se considera la instalación de 4 escaños tipo plaza. El producto está compuesto por:

- 1) Dos bases laterales, fabricados en fierro fundido terminación en pintura electrostática color verde RAL6009. Su diseño considera apoyabrazos.
- 2) Deck fabricado en madera de Coigüe de 2x1" cepillada con impregnante color natural y 2 manos de barniz natural resistente a la intemperie. Apoyado en su parte posterior por una pletina central de mínimo 2 cm de ancho y 3 mm de espesor. Las piezas de madera deben estar fijadas a la estructura de acero mediante pernos tipo coche pintado con esmalte color negro.

Las dimensiones generales del producto son 150x70xh78 cm. El elemento, deberá llevar una aplicación de sello antigraffiti, que no altere su apariencia natural. Su instalación se realizará de acuerdo a las indicaciones del fabricante. El Contratista deberá presentar al IMC una muestra física del elemento para aprobación antes de la adquisición.

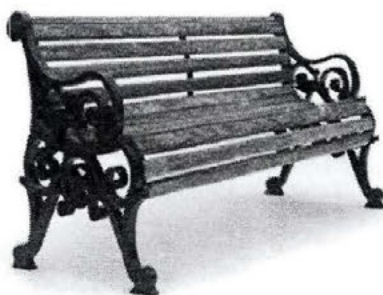


Imagen referencial.

Instalación

Se consulta la instalación sobre dados de fundación dimensionados según Plano de mobiliario. La pieza prefabricada se anclará a dados de fundación mediante pernos de anclaje 3/8", sobre el dado de fundación se construirá radier de $e=7$ cm con terminación pulida y bisel en sus vértices, de acuerdo a planos de detalle de mobiliario.

Su montaje en obra seguirá estrictamente las indicaciones e instrucciones del fabricante. La ubicación exacta será definida en terreno al oferente adjudicado por el equipo técnico municipal.

4.2. BASURERO

Se contempla el suministro e instalación de 2 basureros prefabricados del tipo modelo Janeiro de VANGHAR SMPA0011AP152, o su equivalente técnico de calidad igual o superior. El producto está compuesto por:

Un cuerpo de hormigón armado, fabricado mediante molde confinado, cuya armadura es acorde a las solicitudes del producto para que impida la aparición de trizaduras o grietas, de calidad G-25, compuesto por áridos y cemento gris, su terminación es pulida calidad # 300, para formar el color según definición VangharP15 Pulido Granítico Gris Grey. Su estructura debe ser monolítica. Sus aristas deben ser biseladas para una mayor resistencia a los despuntes por impacto. Sus dimensiones generales exteriores son 65x52xh96 cm.

Contenedor metálico abatible, con capacidad de 90 lts. Fabricado en plancha metálica de espesor 1,5 mm con tratamiento dúplex, es decir galvanizado y pintura en polvo termo convertible de color verde RAL6009. Considera pivotes por medio de pernos de acero inoxidable.

Cenicero de acero inoxidable de 21 x 14 cm con una profundidad mínima de 1.5 cm, calidad 304; ubicado en zona superior del cuerpo de hormigón armado.

El producto, llevará una aplicación de sello antigraffiti con base nanotecnología, que no altere su apariencia natural. Su instalación se realizará de acuerdo con las indicaciones del fabricante. El contratista deberá presentar a la IMC una muestra física del elemento para la aprobación antes de la adquisición de la totalidad de los elementos.



Imagen referencial.

Instalación

Se consulta la instalación sobre pasto, maicillo u otro terreno blando. La pieza prefabricada deberá incluir un dado de hormigón para anclaje, el cual se empotrará y anclará a dado de fundación calculado y dimensionado en función de las características técnicas del terreno, mediante barras estriadas Φ 1/2" x 30 cm. Las barras de anclaje serán fijadas con adhesivo epóxico y grouting a la fundación.

Su montaje en obra seguirá estrictamente las indicaciones e instrucciones del fabricante. La ubicación exacta será definida en terreno al oferente adjudicado por el equipo técnico municipal. No se aceptarán elementos que presentes fisuras o reparaciones.

4.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN BEBEDERO TRIPLE

Se deberá considerar el suministro e instalación de bebederos triples con boquilla para llenado de botellas, el cual deberá ir conectado a la red de agua potable más cercana a su disposición final, el contratista deberá considerar en este ítem todas las obras de conexión para que estos bebederos queden totalmente operativos.

Materialidad

- Estructura metálica.
- Platos (3) de acero inoxidable.
- Boquillas (4) de acero inoxidable, la correspondiente boquilla para llenado de botellas deberá estar a la altura del segundo plato (contando los platos de arriba hacia abajo) y deberá ser regulada para dotar de un máximo de 500 cc por pulso.
- Plato inferior, deberá ser llenado con el agua que fluye de los platos superiores.
- Base de hormigón, sistema de drenaje y cámara decantadora.

Terminación

El elemento debe ser pintado interior y exteriormente por pintura electroestática, Color Estructura RAL6009 verde Providencia.

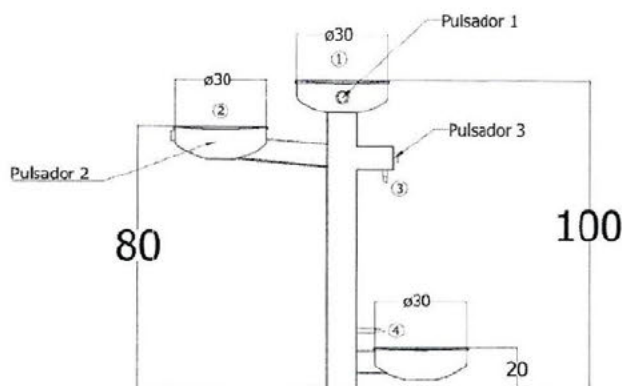
Descripción

Los bebederos deberán estar compuestos por tres platos y boquillas de acero inoxidable y un componente para el llenado de botellas, accionamiento a través de botón pulsador a nivel de superficie, evitando que éste quede expuesto a actos vandálicos. Los tres platos deben ser fijados con mecanismo de fijación tipo perno de estrella de 6 puntas tipo Torx con el sistema de protección (anti manipulación), con llave estrella. Cuenta, además con una base que va empotrada al suelo, que en su interior contiene una barrera para retener los sólidos y disminuir la posibilidad del traspaso de estos al drenaje. Esta base cuenta con tapa de registro de acero para retirar la acumulación de residuos.

Cada bebedero debe considerar un sistema de drenaje y cámara decantadora.



Imagen referencial

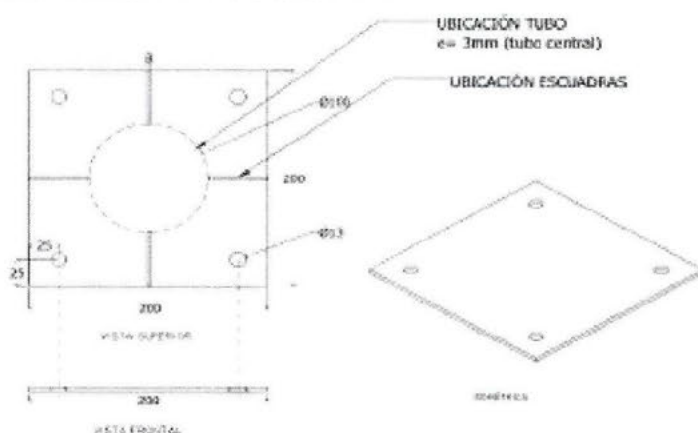


Elevación bebedero

Instalación de Bebedero

Base y Anclaje: Los bebederos deberán contar con una base metálica la que queda sujeta a al bebedero mediante pieza de anclaje igualmente que a losa de hormigón.

PLANCHA BASE DE 200x200 MM.



Conexión al agua

Cada bebedero existente se conecta vía flexible de 1/2" ambas roscas HI, a un terminal HE de 1/2" que se instala en matriz de agua del Área Verde. El contratista deberá verificar en terreno la conexión del bebedero a la matriz existente.

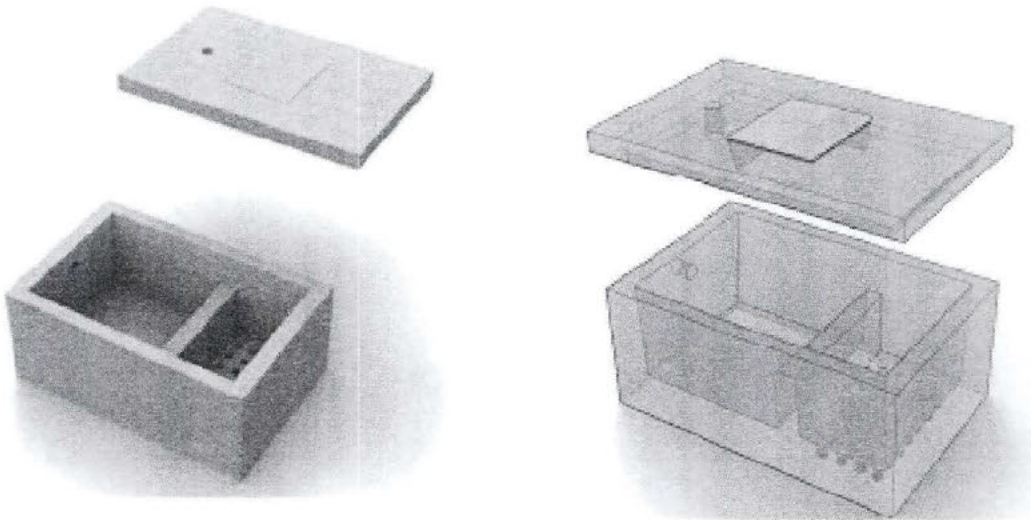
Sistema de Drenaje

Cada Bebedero debe contar con dren el que debe ser desarrollado según las especificaciones del fabricante. El dren debe partir de la parte inferior de la cámara decantadora.

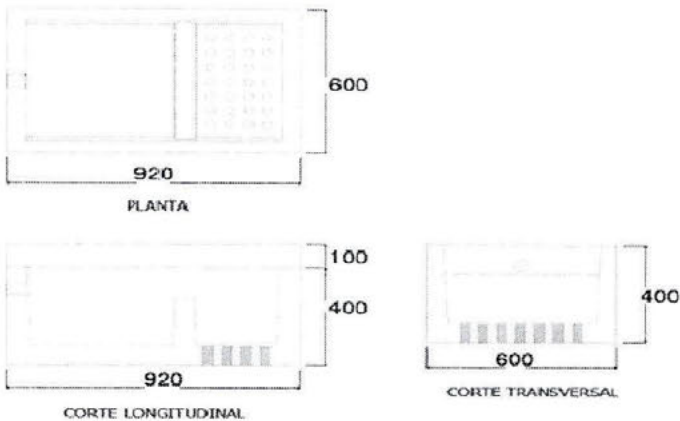
Se debe considerar las conexiones hidráulicas de desagüe hacia el dren, según especificaciones del proveedor.

Cámara Decantadora

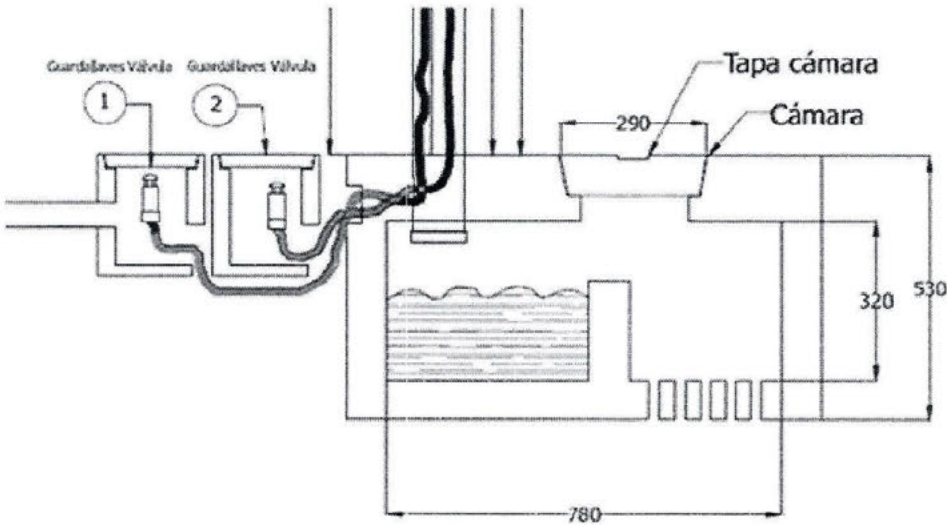
Cada bebedero deberá contar con una cámara drenante decantadora fabricada de hormigón G-30 (para contacto continuo de humedad) de 92 cm. de largo, 60 cm. de ancho y 50 cm. de alto. Debe contener puerta de acceso superior para realizar limpieza de cámara (con sistema para candado), marco con perfil ángulo y pletina la que debe estar anclada al hormigón y rejilla tipo Acma.



Isométrica



Planimetría



Detalle cámara



5. ASEO GENERAL Y ENTREGA

Durante el desarrollo de las obras, ésta se deberá mantener limpia y ordenada, evitando acopios de escombros, basuras y cualquier elemento proveniente de la misma. Tanto la obra como los elementos instalados se deberán entregar perfectamente limpios, libres de basura y desperdicios de cualquier naturaleza.

Los módulos de reja serán transportados desde su lugar de fabricación hasta el lugar de colocación final por medios tales que, en este trayecto se mantenga la calidad original del producto.

Antes de iniciar la colocación de los módulos de reja, se deberá contar con los equipos adecuados y mediante los procedimientos necesarios para:

- Mantener la calidad original del producto
- Asegurar la continuidad de los elementos estructurales
- Mantener la geometría de la estructura
- Evitar desplazamientos y/o deformaciones de piezas

Se deberán reponer todas las áreas verdes afectadas, quedando los apoyos cubiertos la gravilla y especies vegetales existentes.

Para la recepción total del encargo, se dejará registro en libro de control de contratos (manifold) y se levantará un acta de recepción, la que estará firmada por la empresa contratista, IMC, la jefa del Departamento de Ornato y el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención. el contratista deberá entregar la totalidad de las partidas ejecutadas y de acuerdo a lo señalado en las presentes especificaciones técnicas y en la planimetría correspondiente.

Al momento de recibir los trabajos, las rejas deben estar firmes, correctamente instaladas, sin exceso de material y la pintura sin signos de corrosión.

En caso que el IMC encontrara observaciones, este otorgará un plazo para subsanarlas, de no cumplir dicho plazo se aplicaran las multas correspondientes.

En caso de cumplir al plazo otorgado para subsanar observaciones, la fecha de recepción de los trabajos corresponderá a esta última. De todo lo anterior se dejará constancia en el libro de control de contratos.



CYNTHIA VARGAS MORENO

Jefa Sección Diseño y Desarrollo de Proyectos
Dpto. de Coordinación y Desarrollo de proyectos e Inversiones
Secretaría Comunal de Planificación

CVM/GGB/VVC/lga.